



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

LA NIIF 15 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTE Y SU RELACIÓN
EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA
EMPRESA TALE CONSTRUCTORA S.A.C. BARRANCO - 2018

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES

HERBERT CALDERON BRAVO
THALÍA XUXA VELIZ GARCÍA

ASESOR

MG. CPC. MARIA CRISTINA RAMOS TOLEDO

LINEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

LIMA, PERÚ, NOVIEMBRE DE 2019

DEDICATORIA

A mi familia, mis padres Francisco y Sabina por guiarme siempre con lo mejor que tienen su confianza, su dedicación, apoyo y amor en todas las cosas que decido y a mis hermanos Yoe y David porque saben que nunca nos damos por vencido y con todo mi amor para ustedes.

Herbert

A mis padres Bertha y Luis que supieron guiarme con mucho amor y cariño, les dedico todo mi esfuerzo puesto para la realización de esta tesis.

Thalía Xuxa

AGRADECIMIENTOS

A los profesores de la Universidad Autónoma del Perú porque es gracias a su orientación y apoyo que hemos podido formarnos como profesionales de éxito, también agradecer a los asesores que se tomaron el tiempo de orientarnos y aconsejarnos para la culminación de esta tesis.

A los gerentes y personal de la empresa Tale Constructora S.A.C., quienes nos apoyaron incondicionalmente con la información para el desarrollo de la tesis, en especial queremos agradecer al Señor Picón Albornoz Javier quien fue quien nos facilitó el material teórico que fue de base para la tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN	ix
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad Problemática.....	12
1.2. Justificación e importancia de la investigación.....	15
1.3. Objetivos de la investigación: general y específico.....	16
1.4. Limitaciones de la investigación.....	17
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2. Antecedentes de estudio.....	19
3. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado.....	21
2.2.1. Bases teóricas de la variable 1.....	21
2.2.2. Bases teóricas de la variable 2.....	28
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	32
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	45
3.2. Población y muestra.....	45
3.3. Hipótesis de la investigación.....	46
3.4. Variables Operacionalización.....	47
3.5. Método y técnica de operacionalización.....	51
3.6. Análisis estadístico e interpretación de los datos.....	51
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	
4.1. Validación del instrumento.....	54
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	56
4.3. Contrastación de hipótesis.....	64
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.2. Discusiones.....	70
5.3. Conclusiones.....	71
5.4. Recomendaciones.....	73
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Población de estudio
Tabla 2	Operacionalización de variable NIIF 15 - reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes
Tabla 3	Operacionalización de variable Impuesto a la renta
Tabla 4	Opción de respuestas
Tabla 5	Resultados de la validación del cuestionario NIIF 15 e Impuesto a la renta
Tabla 6	Índice de consistencia interna mediante Alfa de Cronbach
Tabla 7	Alfa de Cronbach
Tabla 8	Distribución de frecuencia y porcentaje de la NIIF 15 Ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes
Tabla 9	Distribución de frecuencia y porcentaje del Reconocimiento
Tabla 10	Distribución de frecuencia y porcentaje de la Medición
Tabla 11	Distribución de frecuencia y porcentaje de la Revelación
Tabla 12	Distribución de frecuencia y porcentaje del Impuesto a la renta
Tabla 13	Distribución de frecuencia y porcentaje del Ingreso
Tabla 14	Distribución de frecuencia y porcentaje del Costo
Tabla 15	Distribución de frecuencia y porcentaje del Gasto
Tabla 16	Pruebas de normalidad
Tabla 17	Correlación entre NIIF 15 Ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes e Impuesto a la renta
Tabla 18	Correlación entre reconocimiento e ingreso
Tabla 19	Correlación entre medición y costo
Tabla 20	Correlación entre revelación y gasto

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Distribución porcentual de la NIIF 15 Ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes
- Figura 2 Distribución porcentual del Reconocimiento
- Figura 3 Distribución porcentual de la Medición
- Figura 4 Distribución porcentual de la Revelación
- Figura 5 Distribución porcentual del Impuesto a la renta
- Figura 6 Distribución porcentual del Ingreso
- Figura 7 Distribución porcentual del Costo
- Figura 8 Distribución porcentual del Gasto

**LA NIIF 15 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE
CONTRATOS CON CLIENTE Y SU RELACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DEL
IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA TALE CONSTRUCTORA S.A.C.**

BARRANCO - 2018

**HERBERT CALDERON BRAVO
THALÍA XUXA VELIZ GARCÍA**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El objetivo de la investigación fue determinar en qué medida se relaciona la NIIF 15 - ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco – 2018. Se utilizó el cuestionario como instrumento. La investigación es de tipo cuantitativa con un diseño no experimental de tipo correlacional descriptivo, el método utilizado es de tipo deductivo porque se busca relacionar las variables. El nivel de significancia es de 0.003 menor que 0.05 por lo que se puede afirmar que existe una significancia correlacional directa (0,837) entre las variables, por lo que rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: La NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes se relaciona con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Tale Constructora S.A.C. Finalmente, la presente investigación permitió conocer los problemas que tiene la empresa Tale Constructora S.A.C. con la identificación de contratos con clientes y las consecuencias que se generan al no reconocer los ingresos costos y gastos para la determinar del impuesto a la renta.

Palabras clave: NIIF 15, impuesto a la renta, reconocimiento e ingresos

**IFRS 15 INCOME FROM REGULAR ACTIVITIES FROM CONTRACTS WITH
CUSTOMER AND ITS RELATIONSHIP IN THE DETERMINATION OF THE
INCOME TAX OF THE CONSTRUCTION COMPANY TALE S.A.C.**

BARRANCO - 2018

**HERBERT CALDERON BRAVO
THALÍA XUXA VELIZ GARCÍA**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The objective of the investigation was to determine to what extent IFRS 15 - revenue from ordinary activities from contracts with customers is related, in determining the income tax of the company Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018. The questionnaire was used as an instrument. The research is of quantitative type with a non-experimental design of descriptive correlational type, the method used is of deductive type because it seeks to relate the variables. The level of significance is 0.003 less than 0.05 so it can be affirmed that there is a direct correlational significance (0.837) between the variables, so it rejects the null hypothesis and the alternative hypothesis is accepted: IFRS 15 - income from activities Ordinary from contracts with customers is related to the determination of the income tax of the company Tale Constructora S.A.C. Finally, the present investigation allowed us to know the problems that the company Tale Constructora S.A.C. has with the identification of contracts with clients and the consequences that are generated by not recognizing the income costs and expenses to determine the income tax.

Keywords: IFRS 15, tax, recognition and income

INTRODUCCIÓN

La investigación titulada “La NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con cliente y su relación en la determinación del impuesto a la renta de la empresa tale constructora S.A.C. Barranco - 2018”, la situación problemática básicamente se refiere a los problemas que está presentando con respecto al reconocimiento de ingresos aceptados por Sunat y que a su vez cumplan con la ley del impuesto a la renta.

Es por esta razón que planteamos el siguiente problema ¿En qué medida la NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes se relaciona con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018?, además también teniendo como objetivo general, determinar en qué medida se relaciona la NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018.

De la misma manera se planteó una hipótesis “La NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes se relaciona con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018, el cual consistió en un supuesto del cual se pretendió aceptar, confirmar o refutar al terminar la investigación.

La investigación tuvo como propósito: dar a conocer los nuevos parámetros de reconocimientos a la empresa Tale Constructora S.A.C., empresa donde se aplicará la investigación, con los que se pretenden reconocer de forma adecuada sus ingresos, costos y gastos. De esta manera evitar futuras contingencias tributarias. En conclusión, se determinó que el reconocimiento de ingresos según los criterios de la NIIF 15 está relacionados con la correcta determinación del impuesto a la renta.

En la presente investigación, se encuentra compuesta por cinco capítulos. En el primer capítulo se presenta el planteamiento del problema describiendo la realidad problemática para luego formular el problema principal y los problemas secundarios, justificación, objetivo general y específicos.

El segundo capítulo presenta el marco teórico el cual se compone por los antecedentes de investigaciones internacional, nacional y bases teórico-científicas. El tercer capítulo comprende el marco metodológico en donde se determina el tipo, nivel y diseño de investigación, población y muestra, hipótesis generales y específicas, variables conceptuales y operacionales, método e instrumentos de investigación.

El cuarto capítulo aborda el análisis e interpretación de resultados el cual recopila los resultados de encuestas aplicadas más la aceptación de las hipótesis de investigación planteadas. En el quinto capítulo se hace referencia a la discusión, conclusiones y recomendaciones producto de la investigación.

Y, por último, las fuentes de información donde se consignan las obras y artículos que han sido utilizados para la elaboración del trabajo de investigación, teniendo en cuenta las fuentes de información, más los anexos, tablas y figuras.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad problemática

La Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, está siendo aplicada por obligatoriedad en diferentes países del mundo, con el fin de estandarizar información contable y financiera con respecto al reconocimiento de ingresos ordinarios y flujos de efectivo que provienen de contratos con clientes.

En Ecuador

La problemática que repercute a las empresas es el poco conocimiento de las personas responsables del área contable con respecto las nuevas normas internacionales. Por ejemplo, Campoverde y Castro (2016) indican que las empresas necesitan considerar la estructura de sus contratos de construcción y el impacto potencial que esto podría tener en el reconocimiento del ingreso y las ganancias. Además, señalan que los responsables de la preparación de la información financiera en las empresas del sector inmobiliario en el Ecuador no cuentan con una metodología para adoptar la NIIF 15 y los posibles efectos tributarios que el cambio contable podría generar.

Mientras, Burgos y Anchundia (2017) señalan que la empresa constructora Licosá, al poseer escasas políticas y procedimientos contables, demuestran que, el departamento de contabilidad, no poseen conocimientos necesarios para emplear la NIIF 15 generando una errónea contabilización de las operaciones y reconocimiento de sus ingresos ordinarios, por lo cual las decisiones se toman sobre información distorsionada.

Además, Heredia (2018) afirma que la principal problemática contable de las empresas constructoras deriva de la naturaleza particular de su actividad, cuyo ciclo de producción se extiende normalmente a lo largo de varios ejercicios, siendo relevante adoptar las normas contables como herramienta que permita la unificación los registros, métodos y presentación de Información Financiera.

En Perú

Zárate (2017) afirma que la empresa Inmobiliaria Construye S.A. no cuenta con procedimientos establecidos para afrontar las diferentes actualizaciones de las normas internacionales y su respectiva aplicación, por lo que resulta en algunas ocasiones un costo adicional en la implementación de las normas contables y más demanda de tiempo del área contable. Además, el desconocimiento de la NIIF 15 puede generar un mal registro e inadecuada aplicación de la norma en las diversas operaciones de la empresa.

Mientras que Chilcho y Huidobro (2018) afirman que la implementación de la NIIF 15 es un reto debido a que no existe una cultura en las empresas peruanas del sector construcción para tomar como base las NIIF al momento de la preparación de estados financieros. Sin embargo, a pesar de la complicación que puede generar la implementación de la NIIF 15, si una empresa del sector construcción ha usado correctamente la NIC 11 y la NIC 18, entonces no habría mayores problemas para su implementación.

A nivel local

En el distrito de Barranco se encuentra ubicada La empresa Tale Constructora S.A.C., es una empresa con casi 10 años de experiencia en el rubro de construcción; esta empresa, está intentando lograr un buen posicionamiento en el mercado local y próximamente el mercado nacional.

Sin embargo, esta empresa presenta problemas de identificación en los contratos con clientes el cual ha traído consigo partidas mal asignadas y un inadecuado registro contable, además de un reconocimiento de ingresos inoportuno, que conlleva a un impreciso cálculo de impuesto a la renta generando así diversas contingencias tributarias, por ello es de suma importancia analizar el problema no solo de esta empresa en particular sino de la gran mayoría de las empresas peruanas.

Se deduce que en Tale Constructora S.A.C. se presentan los siguientes hechos: desconocimiento de la NIIF 15, lo que conlleva a un inadecuado reconocimiento de contratos con clientes, que abarca no reconocer los ingresos en el periodo que establece la norma, además de asignar cuentas contables que no contempla la norma. En cuanto a la determinación del avance de obra, los precios de transacción no son calculadas en forma eficiente, esto causa que las informaciones contables reveladas en los estados financieros presentados no tengan en soporte que indica la NIIF 15 para empresas constructoras.

Por otro lado, debido a que no se identifican contratos de clientes, los ingresos no son reconocidos adecuadamente para la determinación del impuesto, trayendo como consecuencias posibles auditorias, u otras observaciones por parte de Sunat. Lo mismo ocurre con los costos y gastos.

Por tales razones, reconocer ingresos en forma deficiente para Tale Constructora S.A.C., representa una gran debilidad, por lo cual nos hemos visto en la necesidad de abordar el tema de la NIIF 15 y su relación en la determinación del impuesto a la renta.

Formulación del problema

Problema general

¿En qué medida la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes” se relaciona con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Tale Constructora S.A.C. en Barranco - 2018?

Problemas específicos

- ¿En qué medida el reconocimiento de los “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15” se relaciona con los ingresos de la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018?
- ¿En qué medida la medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relaciona con los costos de la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018?

- ¿En qué medida la presentación y la información a revelar según la NIIF 15 se relaciona con los gastos en la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018?

1.2. Justificación e importancia de la investigación

Importancia de la investigación

La presente tesis titulada: La “NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con cliente” y su relación en la determinación del impuesto a la renta de la empresa tale constructora S.A.C. Barranco - 2018, resulta importante porque pretende brindar un aporte al área de contabilidad, ya que propone una alternativa de solución para mejorar la problemática de la empresa donde se lleva a cabo la investigación, además, de brindar información para que otros profesionales la tomen como referencia y puedan usarla para dar soporte a futuras investigaciones. Asimismo, tratar de comprender cuán importante es la relación que resulta tener un óptimo reconocimiento de ingresos y la determinación del impuesto a la renta en la empresa Tale Constructora S.A.C., del distrito de Barranco, Lima-2018.

Justificación teórica

El presente trabajo justifica su desarrollo debido a que demuestra la importancia del análisis de los resultados obtenidos y que a su vez darán soporte al marco teórico de las variables NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes e impuesto a la renta. Esta investigación se desarrolló con el propósito de ampliar el conocimiento. Además de contribuir, mejorar y optimizar el reconocimiento de ingresos, y de esta manera no generar contingencias para la empresa.

Justificación práctica

Nuestra investigación se justifica por dar a conocer los nuevos parámetros de reconocimientos a la empresa Tale Constructora S.A.C., empresa donde se aplicará la investigación, con los que se pretenden reconocer de forma adecuada

sus ingresos, costos y gastos. De esta manera evitar futuras contingencias tributarias.

Justificación metodológica

Para poder desarrollar la presente tesis se tuvo que identificar las variables como NIIF 15 e impuesto a la renta que hablan sobre el reconocimiento de ingresos, para posteriormente establecer dimensiones e indicadores que permitan relacionarlas entre ellas. Además, se aplicaron encuestas como instrumento de recolección de datos.

1.3. Objetivos de la investigación: general y específico

Objetivo general

Determinar en qué medida se relaciona la NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco – 2018.

Objetivos específicos

- Establecer en qué medida el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relaciona con los ingresos en la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018.
- Describir en qué medida la medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relaciona con los costos en la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco – 2018.
- Delimitar en qué medida la presentación y la información a revelar según la NIIF 15 se relaciona con los gastos en la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco – 2018

1.4. Limitaciones de la investigación

Limitación de recursos

La presente investigación obtuvo como limitación la escasa información que se encontró en los diversos repositorios debido a que la NIIF 15 recién ha entrado en vigencia en nuestro país desde el 01 de enero del presente año.

Limitación de tiempo

El tiempo ha sido limitante para la investigación porque la empresa que es base de nuestro análisis nos asignó escaso tiempo para analizar y desarrollar la información requerida.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

En el ámbito internacional

Heredia (2018) en la tesis titulada “Reconocimiento de ingresos y costos en los contratos de construcción y el impacto tributario en la constructora Pladeco S.A. de la ciudad de Ambato- Ecuador”, presentada para obtener el título de Magister en Contabilidad y Auditoría ante la universidad Técnica de Ambato. Tuvo como objetivo establecer la incidencia en el reconocimiento de costos e ingresos de los contratos de construcción en materia tributaria a fines de determinar el impuesto a la renta. La metodología usada fue de tipo exploratorio y descriptivo, con enfoque cualitativo y cuantitativo, con una población de los contratos que ha efectuado Pladeco S.A. desde el año 2011 hasta el año 2016, la técnica usada para la investigación fue analítica, los instrumentos utilizados fueron resúmenes y tablas, este tuvo como conclusión que la carga tributaria originada por el método de reconocimiento aceptado por la NIIF y la norma tributaria parten tomando como base los resultados obtenidos.

Burgos y Anchundia (2017) en la tesis titulada “Transición de NIC 11 y NIC 18 a la NIIF 15 en la constructora Licosa de la ciudad de Guayaquil – Ecuador”, presentada para obtener el título en Contaduría Pública Autorizada CPA en la Universidad de Guayaquil, tuvo como objetivo determinar la aplicación adecuada de la NIIF 15 en los contratos de construcción. La metodología usada fue de tipo descriptiva, con enfoque cuantitativo, con una población y muestra de 16 personas de áreas específicas, la técnica utilizada para esta investigación fue la observación, encuesta y entrevista, los instrumentos fueron la observación y el cuestionario, este tuvo como conclusión de sus encuestados que es de consideración muy importante la correcta aplicación de la NIIF 15 para determinar de manera correcta los ingresos por contrato.

Arellano (2017) en la tesis titulada “Estimación de los efectos contables y tributarios del cambio en el tratamiento de los ingresos al aplicar la nueva norma NIIF 15 en reemplazo de la NIC 18 para una importadora de productos de ferretería de la ciudad de Guayaquil-Ecuador”, presentada para obtener el título de Ingeniera

en Contabilidad y Auditoría, tuvo como objetivo conocer el alcance de la nueva norma NIIF 15 en la determinación de los ingresos de una Importadora de productos de ferretería. La metodología usada fue de tipo analítico – sintético, con una población y muestra de 6 personas del área contable y financiera, la técnica utilizada para esta investigación fue la encuesta y entrevista, los instrumentos fueron la observación y el cuestionario, este tuvo como conclusión de los resultados provenientes de aplicar la NIIF 15 generan ingresos tributables y gastos no deducibles, que deberían ser tratados como impuestos diferidos.

En el ámbito nacional

Chilcho y Huidobro (2018) en la tesis titulada “La NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes - y la evaluación de su impacto financiero y tributario en las empresas del sector construcción” de la ciudad de Lima, presentado para obtener el título de Licenciado en Contabilidad en la universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Esta investigación planteó como objetivo mostrar cuál es el impacto tributario en la implementación de la NIIF 15 en las empresas del sector construcción. La metodología usada fue de tipo exploratorio descriptivo, con enfoque cualitativo y cuantitativo, con una población de seis empresas del rubro de construcción, la técnica utilizada para esta investigación fue una encuesta y el instrumento un cuestionario, este tuvo como conclusión la NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes tiene un impacto directamente en el reconocimiento de los ingresos del sector construcción que a su vez tiene implicancia en la determinación del impuesto a la renta.

León (2017) en la tesis titulada “Las Normas Internacionales de Información Financiera y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta: Problemática del Devengado de la ciudad de Lima” presentada para obtener el título de Maestro en Tributación y Política Fiscal en la Universidad de Lima, tuvo como objetivo establecer la incidencia entre Las NIIF en la determinación del impuesto a la renta. La metodología usada fue de tipo exploratorio y descriptivo, con enfoque cualitativo, con una población de resoluciones emitidas por Sunat, la técnica usada para la investigación fue analítica, el instrumento utilizado fue

resumen, este tuvo como conclusión la NIIF 15 afecta a los componentes del costo, tanto como al reconocimiento y medición de ingresos.

Zárate (2017) en la tesis titulada “La Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 y su incidencia en los Estados Financieros de la empresa Inmobiliaria Construye S.A. en el año 2018” de la ciudad de Lima presentada para obtener el título de Contadora Pública en la universidad Ricardo Palma, tuvo como objetivo determinar la incidencia que tiene el procedimiento para la medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 en los estados financieros de la empresa Inmobiliaria Construye S.A. en el año 2018 ubicado en Surco. La metodología usada fue de tipo exploratorio y descriptivo, con enfoque hipotético deductivo y cuantitativo, con una población y muestra de 20 personas entre auxiliares, asistentes, analistas y contadores, todos ellos encargados del registro contable de las operaciones de la inmobiliaria, la técnica utilizada para esta investigación fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

Tanto el análisis y los estudios que realizamos de la variable independiente y dependiente es a través de autores que a continuación citamos, para expresar una mayor solidez a nuestra investigación.

2.2.1. Bases teóricas de la variable 01: Norma Internacional de Información Financiera 15

El estudio y el análisis de esta investigación, en cuanto a la variable dependiente, está orientado por los conceptos basados en los siguientes autores:

2.2.1.1. Definición de la NIIF 15 ingresos de actividades ordinarias procedentes de contrato con clientes:

IFRS Foundation - NIIF 15 (2017) establece lo siguiente:

El objetivo que persigue esta norma es determinar los principios que una entidad debe de aplicar para presentar información adecuada a los tomadores de decisiones de los estados financieros sobre el importe, naturaleza, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de un contrato con un cliente. Para cumplir el objetivo la entidad debe de reconocer los ingresos de actividades ordinarias a fin de determinar un importe que refleje la contraprestación a la que uno se encuentra obligado a cambio de obtener un bien o servicio teniendo en cuenta esta Norma para la correcta medición de los ingresos, para ello es necesario especificar la contabilización de un contrato individual con un cliente o de lo contrario mantener una cartera de contratos basados en obligaciones de desempeño con características similares para ello la empresa puede utilizar estimaciones y suposiciones que reflejen en la composición de la cartera. (p. 2).

Por lo tanto, la norma considera como principio básico la forma de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes es necesario especificar la contabilización de los contratos con clientes y así mismo se espera razonablemente que los Estados financieros al aplicar la norma, no difiera significativo el cambio.

El nuevo modelo de ingresos se aplica a aquellos ingresos operacionales que generen las empresas. Sin embargo, se usarán otras normas en el caso de contratos de tratamiento diferente tales como los arrendamientos, contratos de seguros e instrumentos financieros, así como

los intercambios no monetarios entre empresas de la misma línea de negocios para facilitar las ventas a los clientes. Bernal (2019)

La adopción de las NIIF/IFRS permite generar una mejora en la función financiera basándose en las políticas contables, y métodos que permitan mayor razonabilidad y comparabilidad y por ende generan eficiencia oportuna para la toma de decisiones. (Deloitte, 2016)

Las NIIF comprenden un conjunto de normas exigibles y globalmente aceptadas, aplicadas para que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad; basándose principalmente en principios y no en reglas. (Varón, 2018)

La NIIF 15 es aplicable a los contratos que son generados por operativos es decir ordinarios proporcionando un modelo único que permite reconocer y medir las ventas presentando un modelo de 5 etapas:

- Etapa 1 Identificación del contrato pactado con el cliente
- Etapa 2 Identificación de las obligaciones de desempeño las cuales deben de estar especificadas en el contrato.
- Etapa 3 Asignar el precio denominado de transacción
- Etapa 4 Aplicar dicho precio sobre las obligaciones de desempeño identificadas
- Etapa 5 Reconocimiento de ingreso cuando la entidad satisfaga cada obligación de desempeño asumida en el contrato. (Deloitte, 2014)

La implementación de la nueva norma generará aspectos que tendrán un análisis a fondo sobre aquellas diferencias contables y tributarias que se generen.

2.2.1.2. Importancia de la NIIF 15 ingresos por actividades ordinaria procedentes de contratos con clientes

Las NIIF son parte vital porque facilitan la creación y análisis de estados financieros para las empresas hoy en día importante el conocimiento de estas porque ayuda a obtener la información confiable y comparable para que las empresas tomen mejores decisiones.

Para las empresas esta norma es sumamente importante y relevante al momento de reconocer un ingreso, ya que esta norma propone un único modelo para el reconocimiento de ingresos de contratos con cliente, la inserción y/o adopción de esta norma trae consigo la unificación de criterios de reconocimiento de ingresos, tanto para los bienes como para los servicios, asimismo la norma se concentra en la identificación de las obligaciones de desempeño.

2.2.1.3. Características de la NIIF 15 ingresos de actividades ordinarias procedentes por contratos con clientes.

La NIIF 15 reemplaza a la NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias, la NIC 11 Contratos de construcción y una serie de interpretaciones relacionadas con esos estándares, e introduce una serie de requerimientos complejos, los cuales pueden resultar en cambios sustanciales en las políticas de reconocimiento de ingresos ordinarios de muchas entidades.

2.2.1.4. Teorías relacionadas con la NIIF 15 ingresos por actividades ordinarias procedentes por contratos con clientes.

IASCF - NIC 18 (1995a) ingresos de actividades ordinarias

Asimismo, esta norma NIC 18 es la base de la Actualmente vigente NIIF 15, la cual era de uso para la correcta contabilización de ingresos de actividades ordinarias procedentes de venta de bienes, la prestación de servicios y el

uso o parte de terceros, activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos como detalla la IASCF (1995) Los ingresos se definen como incremento en los beneficios que se generan en un periodo contable. El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento para reconocer los ingresos provenientes de actividades propias del giro del negocio, siendo el principal dilema el momento de reconocimiento determinándose que solo ocurrirá cuando los beneficios económicos futuros puedan medirse fiablemente. (p. 1)

IASCF - NIC 11 (1995b) contratos de construcción

Asimismo, esta norma NIC 11 es la base de la Actualmente vigente NIIF 15, la cual se aplicaba para la contabilización de contratos de construcción en los estados financieros de los contratistas, como detalla la IASCF (1995). El objetivo de esta norma es generar un tratamiento para el reconocimiento de ingresos de actividades generadas por contratos de construcción utilizando aplicando criterios para el reconocimiento basándose en el Marco Conceptual para reconocer los ingresos y gastos ordinarios de la empresa. (p. 1)

2.2.1.5. Dimensiones de la NIIF 15 ingresos por actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Reconocimiento

Una entidad registrará contablemente un contrato con un cliente tomando en cuenta los siguientes criterios: (a) el contrato aprueben el contrato y generen un compromiso de cumplimiento de obligaciones; (b) Identificar los derechos de cada arte (c) Identificación de las condiciones de pago de bienes o servicios; (d) el contrato generado con los clientes debe

de tener un fin comercial (e) Sea probable que la cobranza se realice. Un contrato se considera variable si la empresa ofrece un descuento causando una disminución de precio del sistema legal. (IFRS Foundation - NIIF 15, 2017)

Por lo tanto, un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles y que a su vez nos muestra los criterios que tienen que cumplirse para poder identificarla y contabilizarlo.

Bernal (2019) señaló que “el modelo propuesto por la norma busca reconocer los ingresos ordinarios guiando el tratamiento en la transferencia de los bienes y servicios a los clientes reflejando el monto esperado de intercambio” (p. 711).

En el Perú, esta nueva norma sobre el reconocimiento de ingresos es el cambio contable más trascendente que se ha tenido desde la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades públicas, en el año 2012. Su principio básico busca reconocer los ingresos de actividades denominadas ordinarias. (Mere, 2016)

Medición

La obligación de desempeño debe de ser satisfecha para ser reconocido como ingresos de actividades ordinarias posteriormente debe de determinarse el precio de transacción, es decir el precio será el importe pagado por tener derecho al bien. Al determinar el precio de transacción (a) contraprestación variable. (b) limitaciones de las estimaciones de la contraprestación variable. (c) existencia de un componente de financiación significativo en el contrato (d) contraprestaciones distintas al efectivo; y (e) contraprestación por pagos a realizar al cliente. (IFRS Foundation - NIIF 15, 2017)

Por lo tanto, la norma hace referencia en su medición que, tiende a determinarse un precio de transacción.

La empresa distribuye el precio de la transacción a cada obligación de desempeño por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente en el mismo contrato. La empresa identifica múltiples elementos en los contratos de venta (bienes y servicios). Los costos incrementales son reconocidos como activo, en caso que espere recuperar dichos costos. En caso de que estos se activen se amortizan de forma congruente con la transferencia al cliente de los bienes/servicios. (Castro, Melinc, y Zegarra, 2016)

La norma internacional es más específica que la norma tributaria y contable local, indica cada una de las variables a tener en cuenta en la medición del valor de las transacciones, en donde determina que existen factores fijos y variables y en qué momento se deben reconocer, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que el ente económico tenga la certeza que va a otorgar, adicionalmente, establece que se deben especificar en el contrato cada una de las obligaciones y medirlas, esto logra una mayor precisión en la determinación de precios; en ocasiones los empresarios tienden a equivocarse ya que no se tienen los lineamientos en la medición y se termina decidiendo a través del juicio profesional. La norma local tanto tributaria como contable no realiza esta exigencia, ni es específica, ya que solo indica que el precio de la transacción se debe medir al valor razonable o del mercado. (Alarcón y Martínez, 2015).

Revelación

La información revelada en los estados financieros deberá de ser suficiente y deberá tener identificada la naturaleza, del importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos que se generan a raíz de contratos con clientes. Se revelará los siguientes

aspectos: (a) sus contratos con clientes (b) los juicios significativos, y cambios en dichos juicios, realizados en aplicación de esta Normas dichos contratos; y (c) los activos reconocidos por los costos para obtener o cumplir un contrato con un cliente. Una entidad no necesita revelar información de acuerdo con esta Norma si ha proporcionado información de acuerdo con otra Norma. (IFRS Foundation - NIIF 15, 2017)

Por lo tanto, la norma establece para una información razonable hacia los usuarios de los estados financieros, y que la entidad deberá revelar una información cualitativa y cuantitativa, de sus contratos, y de juicios relevantes y los activos reconocidos medios al costo para así cumplir dicho objetivo de la norma.

La NIIF 15 requiere un nivel superior de revelaciones acerca del reconocimiento de los ingresos, en comparación con los anteriores estándares, los cuales carecían de los requerimientos adecuados de revelación. Por ello, con la nueva norma los requerimientos de revelación tienen como objetivo proporcionar a los usuarios de los EE. FF información oportuna que les ayude a entender la naturaleza, cantidad, oportunidad e incertidumbre de los ingresos ordinarios y de los flujos de efectivo provenientes de los contratos con los clientes. (Deloitte, 2018).

La NIIF 15, requiere una serie de revelaciones, con el objeto de permitir a los usuarios de los estados financieros comprender la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo relacionados. Las revelaciones incluyen información cualitativa y cuantitativa sobre los contratos con los clientes, los juicios importantes (PWC, 2018).

2.2.2. Bases teóricas de la variable 2: Impuesto a la renta

En cuanto a la variable dependiente, muestran su opinión los siguientes autores:

2.2.2.1. Definición del impuesto a la renta

Se considera impuesto a la renta aquellos que se generan por el comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; y cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes, cuando los agentes generan actividades. y los ingresos por operaciones habituales a que se refieren los Artículos 2° y 4° de esta Ley, respectivamente. En el supuesto a que se refiere el artículo 4° de la Ley, constituye renta de tercera categoría la que se origina a partir de tercera enajenación, inclusive. e) Las demás rentas que obtengan las personas jurídicas a que se refiere el Artículo 14° de esta Ley y las empresas domiciliadas en el país, comprendidas en los incisos a) y b) de este artículo o en su último párrafo. (Sunat - Artículo 28° del impuesto a la renta, 2009)

Sunat. (2009) explica en el Artículo 63° del impuesto a la renta lo siguiente:

Tratándose de empresas de construcción o similares acogidas a la opción c) del artículo 63° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta y que tengan obras que se terminen o deban terminarse en un plazo superior a tres (3) años, por el ejercicio gravable en que se cumpla el trienio deberán calcular una sola renta anual considerando tanto la liquidación relativa al trienio como la correspondiente al periodo faltante para concluir el ejercicio gravable, de acuerdo al método elegido por el contribuyente, y proceder de acuerdo a las reglas generales de declaración y pago del impuesto. (párr. 1)

El impuesto a la renta se basa en la diferenciación de los ingresos brutos con los costos generados por la empresa renta bruta deduciéndose de ellos los gastos a fin de obtener la renta neta imponible que se encontrará gravada con el impuesto a la renta. (Castro, et, al.,2016)

2.2.2.2. Importancia del impuesto a la renta

El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Asimismo, se tiene como objetivo principal, es proporcionar recursos necesarios para que el estado pueda cumplir sus funciones básicas mediante la recaudación.

2.2.2.3. Características del impuesto a la renta

El impuesto a la renta se caracteriza por no ser trasladable, siendo una afectación directa y siendo el propio contribuyente quien debe soportar la carga económica, el Impuesto a la Renta grava los hechos ocurridos en un periodo.

2.2.2.4. Teorías relacionadas con el impuesto a la renta

Estas teorías en referencia son recogidas por la misma ley del impuesto a la renta.

El impuesto a la Renta es uno de los generadores de mayor recaudación en el país, se encuentra influenciado por tres teorías existentes. La manifestación de riqueza es elemento común que permite la justificación de este impuesto. (Carreño, 2016)

Renta-producto

La renta-producto indica que la renta al provenir de la actividad o acción que sea capaz de generar ingresos. Entre otros aspectos se debe de tener presente el espacio de tiempo por el cual el trabajador recibirá una remuneración., verificándolo a través del contrato de trabajo. (Carreño, 2016)

Flujo de riqueza

Esta teoría del impuesto a la renta, se refiere a los ingresos que se generaron por diversas circunstancias eventuales, tales como la enajenación de un bien. Carreño (2016)

Incremento patrimonial

Esta teoría aplica la presunción para determinar la generación ingresos que ha podido tener una persona. (Carreño, 2016)

2.2.2.5. Dimensiones del impuesto a la renta

Ingresos

IFRS (2010) indica que “los ingresos representan la generación de beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, generando incrementos de activos o disminución de pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distinto al generar por aportes de accionistas” (p. 21).

IASCF - NIC 18 (1995a) Indica que los servicios tienen la característica de que pueden ser prestados en cualquier momento.

Costos

Sunat – Artículo 20° indica que “el costo de producción o construcción: El costo incurrido en la producción o construcción del bien, el cual comprende: los materiales directos utilizados, la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación o construcción”.

Chambergó (2018) se refiere a “los elementos intervinientes en el proceso de construcción [...] considerando materia prima, mano de obra y costos indirectos de construcción” (p. 297)

IASCF citado por Ramírez (2018) “Los costos que se relacionan directamente con cada contrato específico incluirán: (lo materiales, mano de obra y costos indirectos de producción”.

Gastos

IFRS (2010) señala que “los gastos son aquellos que generan el consumo de los beneficios por un periodo, generando el decremento del patrimonio”. (p. 21)

Sunat - Artículo 37° que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital.

Bernal (2019) señala “Los gastos decibles deben de cumplir el servicio de causalidad, razonabilidad tributariamente debe de estar sustentado con comprobante de pago, así como de estar bancarizado”. (pp. 260-261)

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.

Identificación del contrato

Un contrato con el cliente se contabilizará las cuando las partes hayan aprobado el contrato , es decir, estén dispuestos a cumplir con las obligaciones estipuladas, asimismo, se pueda identificar los derechos y las condiciones de pago todo ello enmarcado dentro de un fundamento comercial , es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente evaluando capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar dicha contraprestación. (IFRS Foundation - NIIF 15, 2017)

Por lo tanto, la norma establece criterios para contabilizar un contrato de clientes, instando a que las obligaciones estipuladas se cumplan de acuerdo a la norma.

Identificación de las obligaciones de desempeño

Al inicio del contrato se identificará las obligaciones de desempeño es decir identificar el bien o servicio e identificar si existe sustancialidad en para clasificarlos como similares, asimismo se medirá el progreso de la satisfacción completa de la obligación de desempeño a fin de considerarse como transferido. (IFRS Foundation - NIIF 15, 2017)

Por lo tanto, en esta norma, nos dice que la entidad deberá evaluar de forma eficiente el fin del contrato de un cliente que a su vez identificara como una obligación de desempeño por transferir al cliente.

Ingresos ordinarios

Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias basándose en el cumplimiento de la obligación de desempeño, es decir, este se considerará realizado cuando se transfiera lo pactado, si no llegase a satisfacer decir el transferir implica obtener todos los beneficios mediante: (a) el uso del activo para producir bienes o prestar servicios (incluyendo servicios públicos); (b) el uso del activo para mejorar el valor de otros activos; (c) el uso del activo para liquidar pasivos o reducir gastos; (d) la venta o intercambio del activo; (e) la pignoración del activo para garantizar un préstamo; y (f) conservar el activo. (IFRS Foundation - NIIF 15, 2017)

Por lo tanto, la normativa establece que la entidad deberá reconocer estos ingresos por actividades ordinarias a medida que se satisfaga las obligaciones de desempeño mediante la transferencia del bien o servicio al cliente siempre y cuando el cliente obtiene el control total del activo.

Determinación del precio de la transacción

IFRS Foundation - NIIF 15 (2017), establece lo siguiente:

47 Una entidad considerará los términos del contrato y sus prácticas tradicionales de negocio para determinar el precio de la transacción. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros (por ejemplo, algunos impuestos sobre las ventas). La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos. 48 La naturaleza, calendario e importe de la contraprestación a que se ha comprometido el cliente afecta a la estimación del precio de la transacción. Al determinar el precio de la transacción, una entidad considerará los efectos de todos los siguientes aspectos: (a) contraprestación variable (véanse los párrafos 50 a 55 y 59); (b) limitaciones de las estimaciones de la contraprestación variable (véanse los párrafos 56 a 58); (c) existencia de un componente de financiación significativo en el contrato (véanse los párrafos 60 a 65); (d) contraprestaciones distintas al efectivo (véanse los párrafos 66 a 69); y (e) contraprestación por pagos a realizar al cliente (véanse los párrafos 70 a 72). 49 A efectos de determinar el precio de la transacción, una entidad asumirá que los bienes o servicios se transferirán al cliente según el compromiso y de acuerdo con el contrato existente y que el contrato no se cancelará, renovará o modificará. (pp. 9-10)

Asimismo, la norma considera que la entidad determinará el precio de transacción dentro de los términos del contrato, donde el precio de transacción es el importe de la contraprestación a la entidad espera tener a cambio de transferir los bienes o servicios acordados con el cliente.

Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño

IFRS Foundation - NIIF 15 (2017), establece lo siguiente:

El objetivo cuando se asigna el precio de la transacción es que una entidad distribuya el precio de la transacción a cada obligación de desempeño (a cada bien o servicio que sean distintos) por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente. 74 Para cumplir el objetivo de la asignación, una entidad distribuirá el precio de la transacción a cada obligación de desempeño identificada en el contrato basándose en el precio relativo de venta individual, de acuerdo con los párrafos 76 a 80, excepto por lo especificado en los párrafos 81 a 83 (para distribuir descuentos) y los párrafos 84 a 86 (para asignar la contraprestación que incluye importes variables). 75 Los párrafos 76 a 86 no se aplican si un contrato tiene solo una obligación de desempeño. Sin embargo, los párrafos 84 a 86 pueden aplicarse si una entidad se compromete a transferir una serie de bienes o servicios distintos identificados como una obligación de desempeño única de acuerdo con el párrafo 22(b) y la contraprestación acordada incluye importes variables. (p. 13)

Por lo tanto, la norma determina la asignación del precio de transacción distribuyendo el precio la transacción por un importe que represente una parte de la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a la retribución al momento de transferir los bienes.

Cambios en el precio de la transacción

IFRS Foundation - NIIF 15 (2017), establece lo siguiente:

87 Después del comienzo del contrato, el precio de la transacción puede cambiar por varias razones, incluidas la resolución de sucesos inciertos u otros cambios en circunstancias que modifican el importe

de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. 88 Una entidad asignará a las obligaciones de desempeño del contrato los cambios posteriores en el precio de la transacción sobre la misma base que al comienzo del contrato. Por consiguiente, una entidad no reasignará el precio de la transacción para reflejar los cambios en los precios de venta independientes después del inicio del contrato. Los importes asignados a una obligación de desempeño satisfecha se reconocerán como ingresos de actividades ordinarias, o como una reducción en los ingresos de actividades ordinarias, en el periodo en que el precio de la transacción cambie. 89 Una entidad asignará un cambio en el precio de la transacción en su totalidad a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño o a bienes o servicios distintos prometidos en una serie que forma parte de una obligación de desempeño única, de acuerdo con el párrafo 22(b) solo si se cumplen los criterios del párrafo 85 al distribuir la contraprestación variable. 90 Una entidad contabilizará un cambio en el precio de la transacción que surge como resultado de una modificación de un contrato, de acuerdo con los párrafos 18 a 21. Sin embargo, para un cambio en el precio de la transacción que ocurra después de una modificación del contrato, una entidad aplicará los párrafos 87 a 89 para asignar el cambio en el precio de la transacción en cualquiera de las siguientes formas que sea procedente: (a) Una entidad asignará el cambio en el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño identificadas en el contrato antes de la modificación si, y en la medida en que, el cambio en el precio de la transacción sea atribuible a una parte de una contraprestación variable prometida antes de la modificación y ésta se contabilice de acuerdo con el párrafo 21(a). (b) En todos los demás casos en los que la modificación no se contabilizó como un contrato separado de acuerdo con el párrafo 20, una entidad asignará el cambio en el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato modificado (es decir, las obligaciones de desempeño que no fueron total o parcialmente satisfechas de forma inmediata después de la modificación). (pp. 15-16)

Por lo tanto, la norma detalla que después de iniciado el contrato el precio de transacción puede tener variaciones por diversas razones incluidas sucesos inciertos u otros cambios en circunstancias que modifiquen el importe de la contraprestación a que la entidad espera recibir a cambio de los bienes o servicios comprometidos.

Contratos con clientes

IASCF - NIC 1 (2009), establece lo siguiente:

Una entidad revelará todos los importes siguientes para el periodo de presentación, a menos que dichos importes se presenten por separado en el estado del resultado integral de acuerdo con otras Normas: (a) ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, que la entidad revelará por separado de sus otras fuentes de ingresos de actividades ordinarias; y (b) cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida (de acuerdo con la NIIF 9) sobre cualquier cuenta por cobrar o activos del contrato que surgen de los contratos de una entidad con clientes, que revelará por separado de las pérdidas por deterioro de valor de otros contratos. (p18).

Por lo tanto, esta norma exige que la entidad revele los importes para el periodo de presentación en el estado de resultados integrales, los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida sobre cualquier cuenta por cobrar.

Juicios significativos

IFRS Foundation - NIIF 15 (2017), establece lo siguiente:

Una entidad revelará los juicios, y cambios en los juicios, realizados en aplicación de esta Norma que afecten de forma significativa a la determinación del importe y calendario de los ingresos de actividades

ordinarias de contratos con clientes. En concreto, una entidad explicará los juicios, y cambios en los juicios, utilizados al determinar los dos aspectos siguientes: (a) el calendario de satisfacción de las obligaciones de desempeño (véanse los párrafos 124 y 125); y (b) el precio de la transacción y los importes asignados a las obligaciones de desempeño (véase el párrafo 126). (p 20).

Asimismo, la norma hace mención que la entidad revelará los juicios y los cambios de ello, que afecten de forma significativa la determinación del importe y calendario de los ingresos, en conclusión, la entidad tendrá que explicar.

Activos reconocidos procedentes de los costos

IFRS Foundation - NIIF 15 (2017), indica lo siguiente:

Una entidad revelará los dos siguientes aspectos: (a) los juicios realizados para determinar el importe de los costos incurridos para obtener o cumplir un contrato con un cliente (de acuerdo con el párrafo 91 o 95); y (b) el método que utiliza para determinar la amortización para cada periodo de presentación. 128 Una entidad revelará la siguiente información: (a) los saldos de cierre de los activos reconocidos por los costos incurridos para obtener o cumplir un contrato con un cliente (de acuerdo con los párrafos 91 o 95), por categoría principal de activo (por ejemplo, costos para obtener contratos con clientes, costos de precontratos y costos de elaboración del contrato); y (b) el importe de amortización y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida en el periodo de presentación.

Asimismo, la norma hace mención que la entidad tiene que revelar dos aspectos importantes, la cual es los juicios realizados para la determinación del importe del costo incurrido para la obtención o cumplimiento de un contrato con cliente y el método que se utiliza para la determinación de la amortización por cada periodo. (p. 21)

Renta bruta

La renta bruta está configurada como el resultante entre la diferencia del ingreso operacional y los costos relacionados a este los bienes enajenados, siempre que dicho costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago. El ingreso neto se determinará tomando en cuenta las devoluciones, bonificaciones, descuentos y otros conceptos que son costumbres de la plaza. Mientras los costos relacionados a los bienes enajenados están conformados por el costo de adquisición, producción o construcción. En ningún caso los intereses forman parte del costo computable. (Sunat – Artículo 20° de la ley del impuesto a la renta, 2009)

Método devengado

Las rentas se reconocen de acuerdo al siguiente aspecto: a) Las producidas en el periodo en el que se devenguen, es decir que los hechos hayan ocurrido sin importar que se hayan cobrado o pagado. En el caso de la enajenación de bienes se considera que se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso, es decir, se tenga el control sobre el bien, vale decir tener el derecho a decidir sobre el uso del bien y a obtener sustancialmente los beneficios del mismo. Para ello debe de considerarse los pactos realizados, el derecho del adquirente de resolver el contrato en caso no se cumpla lo estipulado en el pacto. Las prestaciones deben de considerarse independientemente de acuerdo a los riesgos, tiempo, siendo los métodos a considerar: a) Cuando se pacten por tiempo determinado, los ingresos se devengan en forma proporcional al tiempo pactado para su ejecución, Para variar el método adoptado se debe solicitar autorización a la Sunat que la aprobará o denegará en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días hábiles. Tratándose de la cesión temporal de bienes por un plazo determinado, el devengue se realiza en función a la proporción de avance. (Sunat – Artículo 57 de la ley del impuesto a la renta, 2018)

Alva (2016) detalla que la concordancia de esta norma la ubicamos en el texto del literal b) del artículo 63 del reglamento de la ley del impuesto a la renta, el cual

indica que en caso de acogerse al inciso b) del artículo 63 de la ley considerarán como ingresos netos del mes, la suma de los importes cobrados y por cobrar por los trabajos ejecutados en cada obra durante dicho mes, En el caso de las obras que se requiera la presentación de valorizaciones por la empresa constructora o similar, se considerará como importe por cobrar el monto que resulte de efectuar una valorización de los trabajos ejecutados en el mes correspondiente. (p. 70)

Alva (2016) hace mención que conforme lo precisa el texto del literal a) artículo 57 de la ley del impuesto a la renta, las rentas de tercera categoría se consideran producidas en el ejercicio gravable en que se devenguen. En ese mismo sentido se consideran devengadas mes a mes, independientemente que al titular de los predios se le cumpla con el pago de factura respectiva. (pp. 60-61)

Alva (2016) detalla que el devengo según el marco conceptual de las normas internacionales de contabilidad (NIC) resalta que El párrafo 22 del marco conceptual señala que las operaciones incurridas por una entidad deben ser reconocidas o registradas en el periodo en que devengo, esto quiere decir cuando ocurren; ahora bien, el hecho de contar o no el comprobante de pago, no nos limita a realizar el registro contable de la operación. (p. 63)

Método percibido

Sunat explica en el Artículo 63° del impuesto a la renta lo siguiente:

Las empresas de construcción o similares, que ejecuten contratos de obra cuyos resultados correspondan a más de un (1) ejercicio gravable deben acogerse a uno de los siguientes métodos, sin perjuicio de los pagos a cuenta a que se encuentren obligados, en la forma que establezca el Reglamento: a) Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que resulte de aplicar sobre los importes cobrados por cada obra, durante el ejercicio comercial, el porcentaje de ganancia bruta calculado para el total de la respectiva obra; b) Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que se establezca deduciendo del importe cobrado y/o por cobrar por los trabajos

ejecutados en cada obra durante el ejercicio comercial, los costos correspondientes a tales trabajos. En todos los casos se llevará una cuenta especial por cada obra. La diferencia que resulte en definitiva de la comparación de la renta bruta real y la establecida mediante los métodos antes mencionados, se imputará al ejercicio gravable en el que se concluya la obra. (p. 2)

Alva (2016) detalla que La concordancia de esta norma la ubicamos en el texto del literal a) del artículo 36 del reglamento de la ley del impuesto a la renta, el cual indica que las que se acojan al método señalado en el inciso a del artículo 63 de la ley considerarán como ingresos netos los importes cobrados en cada mes por avance de obra. (p. 69)

Materiales

Chambergo (2018) Son los costos de adquisición de todos los materiales que, en última instancia, se convertirán en parte del objeto de costos (...), y que se pueden atribuir al objeto de costos de una manera económicamente factible. Los costos de adquisición de materiales directos incluyen flete por entrega (...). Algunos ejemplos de los costos de materiales directos son el acero. (p. 298)

Mano de obra

Chambergo (2018) Incluyen la remuneración de toda mano de obra que se puede atribuir al objeto de costos (...) de una manera factible. Algunos ejemplos incluyen los sueldos y las prestaciones que se dan (...) quienes convierten los materiales directos en productos terminados. (p. 298)

Costos indirectos de construcción

Chambergo (2018) Son todos los costos que están relacionados con el objeto de costos (...) pero que no se pueden atribuirse a ese objeto de costos de manera

económica factible. Algunos ejemplos incluyen suministros, materiales indirectos, mano de obra indirecta, así como impuestos prediales. (p. 298)

Principio de causalidad

Bernal (2019) “Para que el gasto sea deducible para fines de determinar la renta neta del ejercicio y determinar el impuesto a la renta, se requiere que sea necesario para generar ingreso o mantener la fuente que genera el ingreso”. (p. 261)

Acosta (2015) citado por Alva (2016) indica con respecto al principio de causalidad lo siguiente, “[...] no siempre se produce una relación causal directa entre el gasto y el ingreso, ya que el ingreso deriva a veces de múltiples concausas sin que sea posible determinar exactamente la influencia de cada una. Exigir solamente dicha relación directa entre el ingreso y el gasto implicaría determinar la existencia de una acusación, es decir situarnos temporalmente después de haber erogado el gasto y tras su análisis de sus resultados exitosos o no, entendiendo que cada ingreso, considerado como afecto, tiene su causa principal en la realización de un gasto”. (p. 35)

Principio de razonabilidad

Bernal (2019) “Para que los gastos sean deducibles para efectos de determinar la renta neta del ejercicio deben ser razonables, debe guardar proporción con los ingresos del contribuyente y circunstancias que ameritan incurrir en el gasto”. (p. 261)

Principio de generalidad

Bernal (2019) “Los gastos relacionados con los trabajadores deben ser para todos por igual, es decir todos los trabajadores deben tener el mismo trato”. (p. 262)

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Mertens (2010) citado por Hernández, Fernández y Baptista. (2014), el autor menciona: “la investigación no experimental es apropiada para variables que no pueden o deben ser manipuladas o resulta complicado hacerlo” (p. 153).

Esta investigación es de tipo cuantitativa no experimental porque las variables no son manipulables por lo cual serán trabajadas tal cual son observadas. Además, debido a que el análisis del estudio se basa en las respuestas de los colaboradores de la empresa Constructora Tale S.A.C. las cuales se medirán mediante un cuestionario y serán analizados mediante el programa de estadísticas SPSS.

3.1.2. Diseño de investigación

Según Liu (2008) y Tucker (2004) citados por Hernández, Fernández y Baptista. (2014) los autores afirman: “Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único” (p. 154).

La presente investigación es de diseño transeccional o transversal porque debido a que la información recolectada se realizó haciendo un corte en el tiempo, es de tipo correlacional descriptivo ya que busca la relación entre las dos variables.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Lepkowski (2008) citado por Hernández, Fernández y Baptista. (2014) indican:

“Una vez que se ha definido cuál será la unidad de muestreo/análisis, se procede a delimitar la población que va a ser estudiada y sobre la cual se pretende generalizar los resultados.” (p. 174)

Por consiguiente, en el universo o población se tomará en cuenta a los gerentes y al personal de encargado de contabilizar y de determinar los tributos de la empresa Tale Constructora S.A.C.

Tabla 1

Población de estudio

Área	N° de personas	Cargo
Gerencia	3	Gerentes
Contabilidad	7	Contador- Asistentes
Total	10	

3.2.2. Muestra

Hernández et. al, (2014) afirma:

No siempre, pero en la mayoría de las situaciones sí realizamos el estudio en una muestra. Sólo cuando queremos efectuar un censo debemos incluir todos los casos (...) del universo o la población. (p. 172).

Entonces, por ser una población finita, no se realizará el cálculo de la muestra, pues se estudiará a toda la población.

3.3. Hipótesis de la investigación

3.3.1. Hipótesis general

La NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes se relaciona con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Tale Constructora SAC Barranco - 2018.

3.3.2. Hipótesis específicas

- El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relaciona con los ingresos de la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018
- La medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relaciona con los costos en la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018
- La presentación y la información a revelar según la NIIF 15 se relaciona con los gastos en la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018

3.4. Variables Operacionalización

Variable: independiente la NIIF 15 - reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

Definición conceptual

Las Normas Internacionales de Información son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad, las cuales establecen los requisitos de reconocimiento, medición, revelación sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa (Deloitte, 2016)

Definición operacional

La variable la NIIF 15 - reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes se dividió en las dimensiones reconocimiento, medición y revelación.

El cuestionario consta de 9 preguntas sobre la NIIF 15 - reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes y ha sido elaborada con 5 tipos de respuestas según la escala de Likert.

Variable: Impuesto a la renta

Definición conceptual

La determinación del impuesto a la renta se basa en la siguiente ecuación: de los ingresos brutos se deducen los costos incurridos en su obtención a efectos de determinar la renta bruta. De esta se deducen los gastos, que contribuyen a su generación para obtener la renta neta imponible, finalmente gravada con dicho impuesto. Castro, et, al. (2016)

Definición operacional

La variable Impuesto a la renta se dividió en tres dimensiones: Ingreso, costo y gasto.

El cuestionario consta de 9 preguntas sobre el Impuesto a la renta y ha sido elaborada con 5 tipos de respuestas según la escala de Likert.

Instrumentos:

Las preguntas que se aplicarán mediante un cuestionario que estará ligado a la matriz de consistencia y las variables de operacionalización.

Tabla 2

Operacionalización de variable NIIF 15 - reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

VARIABLE	DEFINICIÓN DE LA VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS
La NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con cliente	La NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con cliente, busca reconocer los ingresos ordinarios, aplicando el reconocimiento medición, revelación en un contrato (Deloitte, 2016)	Reconocimiento	Identificación del contrato	1
			Identificación de las obligaciones de desempeño	2
			Ingresos ordinarios	3
		Medición	Determinación del precio de la transacción	4
			Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño	5
			Cambios en el precio de la transacción	6
		Revelación	Contratos con clientes	7
			Juicios significativos	8
			Activos reconocidos procedentes de los costos	9

Tabla 3

Operacionalización de variable Impuesto a la renta

VARIABLE	DEFINICIÓN DE LA VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS	
Impuesto a la Renta	La determinación del impuesto a la renta se basa en la siguiente ecuación: de los ingresos brutos se deducen los costos incurridos en su obtención a efectos de determinar la renta bruta. De esta se deducen los gastos, que contribuyen a su generación para obtener la renta neta imponible, finalmente gravada con dicho impuesto. Castro, Melinc. y Zegarra (2016)	Ingresos	Renta bruta	1	
			Método devengado	2	
			Método percibido	3	
		Costos	Materiales	4	
			Mano de obra	5	
			Costos indirectos de construcción	6	
			Principio de Causalidad	7	
			Gastos	Principio de razonabilidad	8
				Principio de generalidad	9

3.5. Método y técnica de operacionalización

Método de investigación

Hernández et. al, (2014) afirma “La investigación cuantitativa brinda una gran posibilidad de repetición y un enfoque sobre puntos específicos de los fenómenos, además de que facilita la comparación entre estudios similares” (p. 19)

El método utilizado es de tipo deductivo porque se busca relacionar las variables NIIF 15 e Impuesto a la renta.

Técnicas de investigación

Esta información se obtuvo mediante la técnica de observación y aplicación de encuestas a las diez personas de población de la empresa Tale Constructora, de las cuales resultaron pruebas no probabilísticas.

3.6. Análisis estadístico e interpretación de los datos

Se identificó las categorías por cada uno de los grupos seleccionados (colaboradores y gerentes) posteriormente se consolidó los resultados, explicando las posibles tendencias o participaciones en el total de la muestra. De esta manera se obtuvo una evaluación general del objeto de estudio.

Asimismo, la presentación de los resultados se elaboró en manera de escala, aislando aquellos reactivos que no tuvieron especial relevancia en lo obtenido de la aplicación del instrumento. Una vez aplicado el instrumento de recolección de datos, se procedió a efectuar un análisis de calidad para determinar cuáles de ellos se incorporarán en el estudio de categorías y en el consolidado general.

Las respuestas del cuestionario fueron definidas de la siguiente manera:

Tabla 4

Opción de respuestas

Opción de respuesta	Puntaje Asignado
Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Neutral	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS
RESULTADOS

4.1. Validación del instrumento

4.1.1. Validez del instrumento de las variables NIIF 15 - reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes e Impuesto a la renta.

El instrumento fue validado a través de criterios de jueces, expertos en el tema, los cuales determinaron la validez del mismo. A continuación, se presenta los resultados del mismo.

Tabla 5

Resultados de la validación del cuestionario NIIF 15 e Impuesto a la renta

Validador	%	Aplicabilidad
Hugo Gallegos	75	Aplicable
Milagros Lunga	80	Aplicable
Henry Cárdenas	79	Aplicable

4.1.2. Análisis de la fiabilidad

De los resultados obtenidos del cuestionario de las variables NIIF 15 - reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes e Impuesto a la renta, se procedió mediante el alpha de Cronbach a ejecutar la consistencia interna de los ítems del instrumento de medición, obteniendo un valor de (0.956), lo cual indica una alta confiabilidad.

Tabla 6

Índice de consistencia interna mediante Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,956	18

Tabla 7

Alfa de Cronbach

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. El reconocimiento de ingresos se basa en la identificación de contratos.	42.30	279.789	.817	.953
2. La empresa reconoce las obligaciones de desempeño identificadas en un contrato con el cliente.	42.00	264.222	.930	.950
3. La empresa reconoce las obligaciones de desempeño como ingresos de actividades ordinarias.	41.70	271.567	.866	.951
4. La empresa identifica múltiples elementos en los contratos de venta.	41.30	258.900	.945	.949
5. La empresa distribuye el precio de transacción a cada obligación de desempeño.	42.40	278.933	.915	.952
6. La empresa reconoce como activo los costos incrementales de obtener un contrato.	41.90	273.211	.757	.953
7. En los estados financieros son revelados los importes de los contratos suscritos.	41.80	268.178	.882	.951
8. La empresa revela información cualitativa y cuantitativa sobre sus contratos con clientes y juicios significativos relacionados a dichos contratos.	41.60	255.156	.821	.952
9. La empresa presenta el contrato en el estado de situación financiera como un activo cuando una de las partes haya cumplido.	42.30	280.233	.803	.953
10. La empresa determina sus ingresos de acuerdo al artículo 20 del LIR en la determinación de la renta bruta.	41.30	261.122	.849	.951
11. La empresa determina adecuadamente los pasos para el reconocimiento del devengado	42.10	285.656	.642	.955
12. La empresa realiza el método del percibido oportunamente de acuerdo al artículo 63 inciso a	42.10	286.767	.532	.956

13. La empresa mediante las órdenes de compra lleva el control materiales en sus almacenes correspondientes por obra.	41.80	271.511	.797	.952
14. La empresa mediante el tareo de partidas de control realiza el cálculo de la mano de obra correspondientes por obra.	41.60	298.044	.199	.960
15. La empresa mediante las ordenes de servicio lleva el control de sus costos indirectos de fabricación correspondientes por obra.	41.80	299.289	.142	.962
16. La empresa realiza la aplicación del principio de causalidad para gastos deducibles de acuerdo al artículo 37 del LIR.	41.70	274.678	.669	.954
17. La empresa reconoce sus gastos entendiéndose en el principio de razonabilidad de acuerdo lo señalado en el artículo 37 del LIR	41.70	275.122	.659	.955
18. La empresa presenta un adecuado criterio de generalidad al momento de adicionar los gastos de acuerdo al artículo 37 del LIR.	41.70	250.678	.935	.950

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

4.2.1 NIIF 15 - reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

Tabla 8

Distribución de frecuencia y porcentaje de la NIIF 15 Ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

Opinión	Trabajadores	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	20.0
En desacuerdo	4	40.0
Neutral	1	10.0
De acuerdo	3	30.0
Total	10	100.0

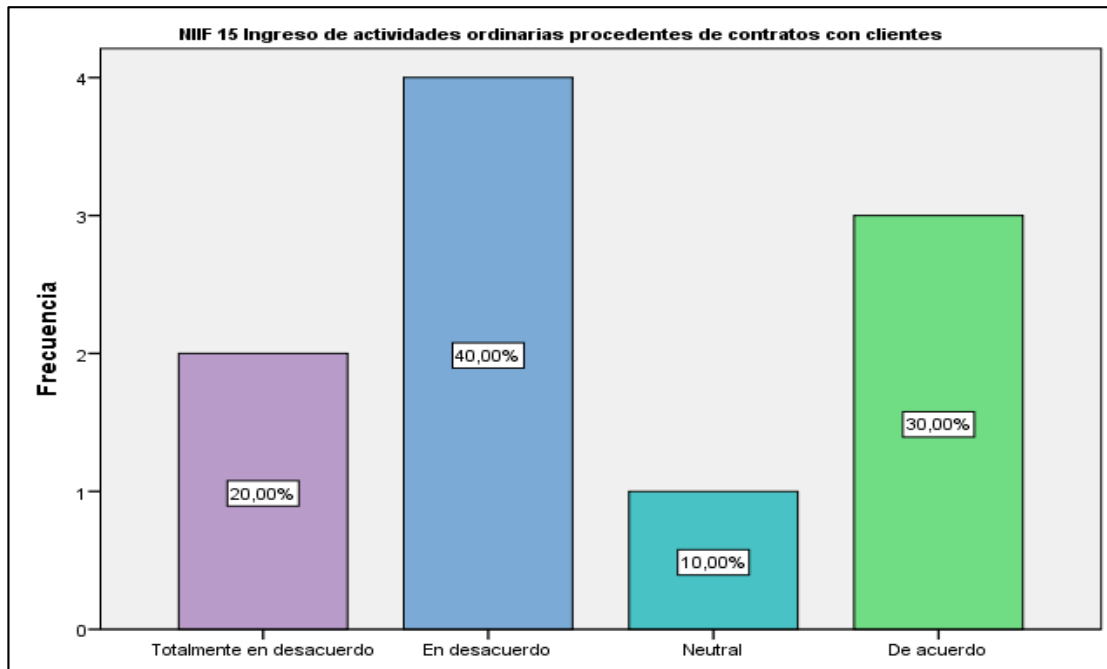


Figura 1. Distribución porcentual de la NIIF 15 Ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

Interpretación

Según la figura N° 01, el 40% de las encuestadas es decir 4 personas están en desacuerdo con que la empresa reconoce sus contratos de clientes según NIIF 15, al igual que el 20% señala que se encuentra totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 30 % representado por 3 personas están de acuerdo con que la empresa usa adecuadamente las NIIF para el reconocimiento de contratos y solo el 10% se encuentra en una opinión neutral.

4.2.1.1. Reconocimiento

Tabla 9

Distribución de frecuencia y porcentaje del Reconocimiento

Opinión	Trabajadores	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	30.0
En desacuerdo	3	30.0
Neutral	1	10.0
De acuerdo	3	30.0
Total	10	100.0

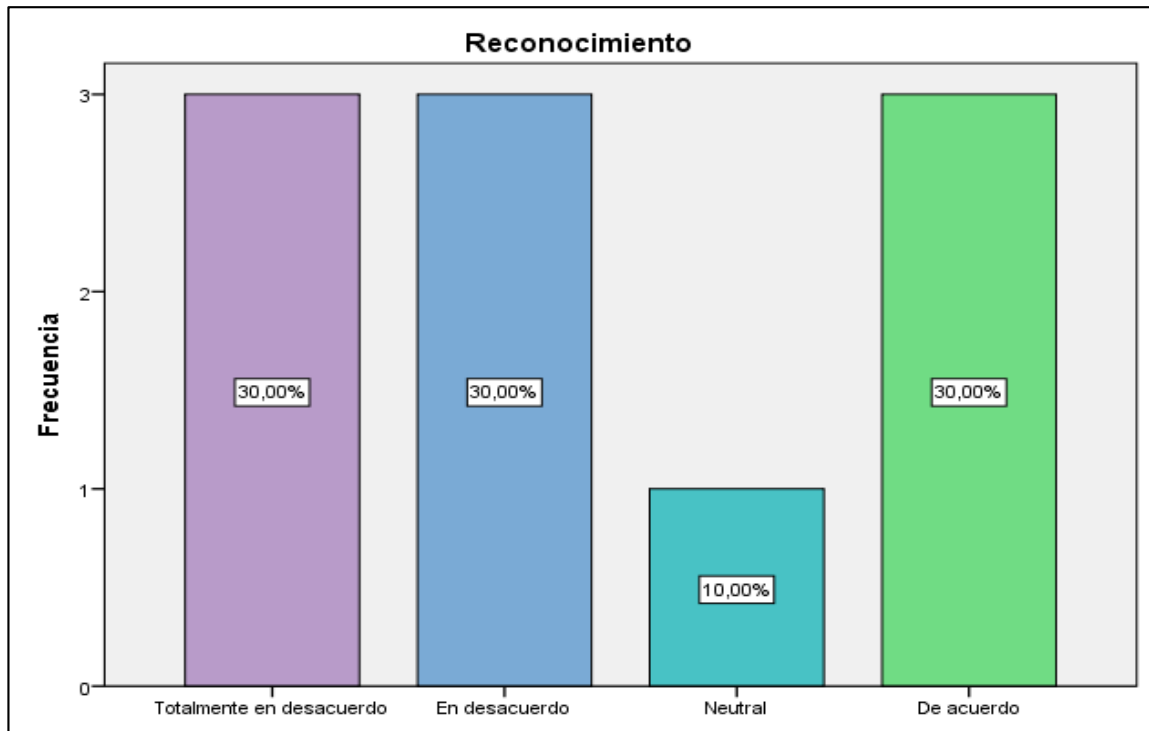


Figura 2. Distribución porcentual del Reconocimiento

Interpretación

Según la figura N° 02, el 30% de las encuestadas es decir 3 personas están en desacuerdo con que la empresa reconoce sus ingresos y obligaciones de desempeño según indica NIIF 15, al igual que el 30% señala que se encuentra totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 30 % representado por 3 personas están de acuerdo con que la empresa reconoce sus ingresos según indica NIIF para el reconocimiento de contratos, mientras el 10% se encuentra en una opinión neutral.

4.2.1.2. Medición

Tabla 10

Distribución de frecuencia y porcentaje de la Medición

Opinión	Trabajadores	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	20.0
En desacuerdo	5	50.0
De acuerdo	3	30.0
Total	10	100.0

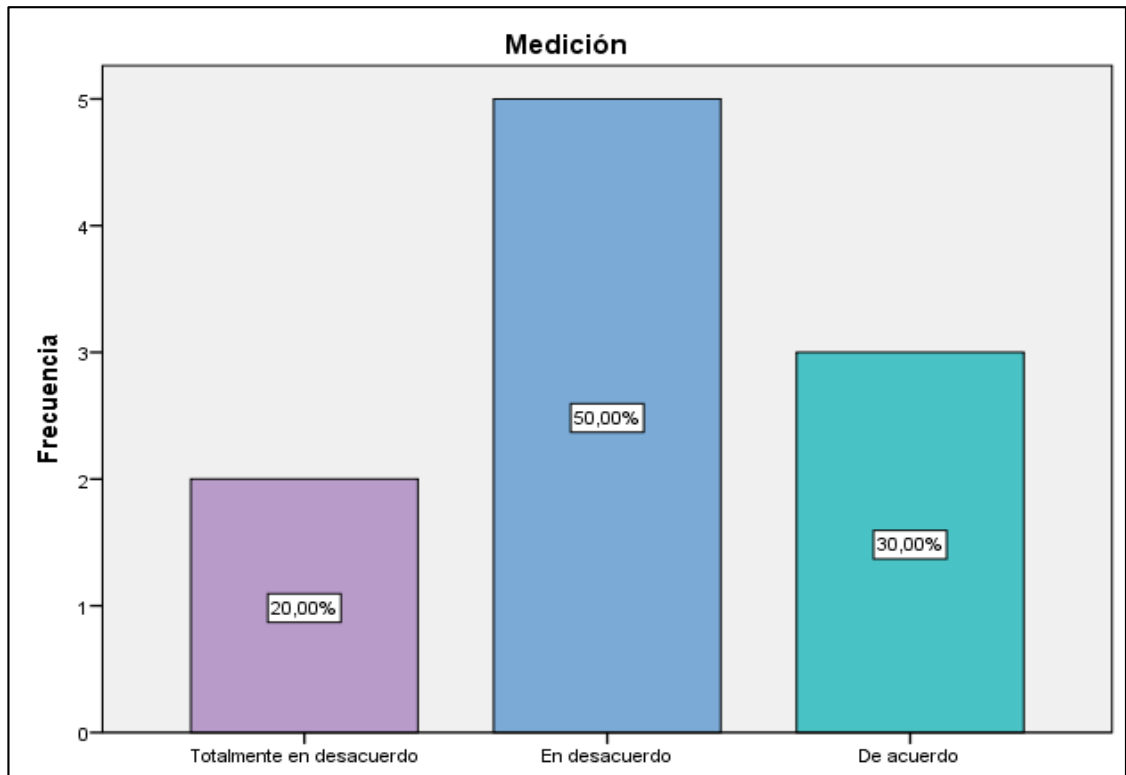


Figura 3. Distribución porcentual de la Medición

Interpretación

Según la figura N° 03, el 50% de las encuestadas es decir 5 personas están en desacuerdo con que la empresa identifica los elementos de contratos según indica NIIF 15, al igual que el 20% señala que se encuentra totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 30 % representado por 3 personas están de acuerdo con que la empresa identifica elementos de contratos según indica NIIF.

4.2.1.3. Revelación

Tabla 11

Distribución de frecuencia y porcentaje de la Revelación

Opinión	Trabajadores	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	30.0
En desacuerdo	3	30.0
Neutral	1	10.0
De acuerdo	3	30.0
Total	10	100

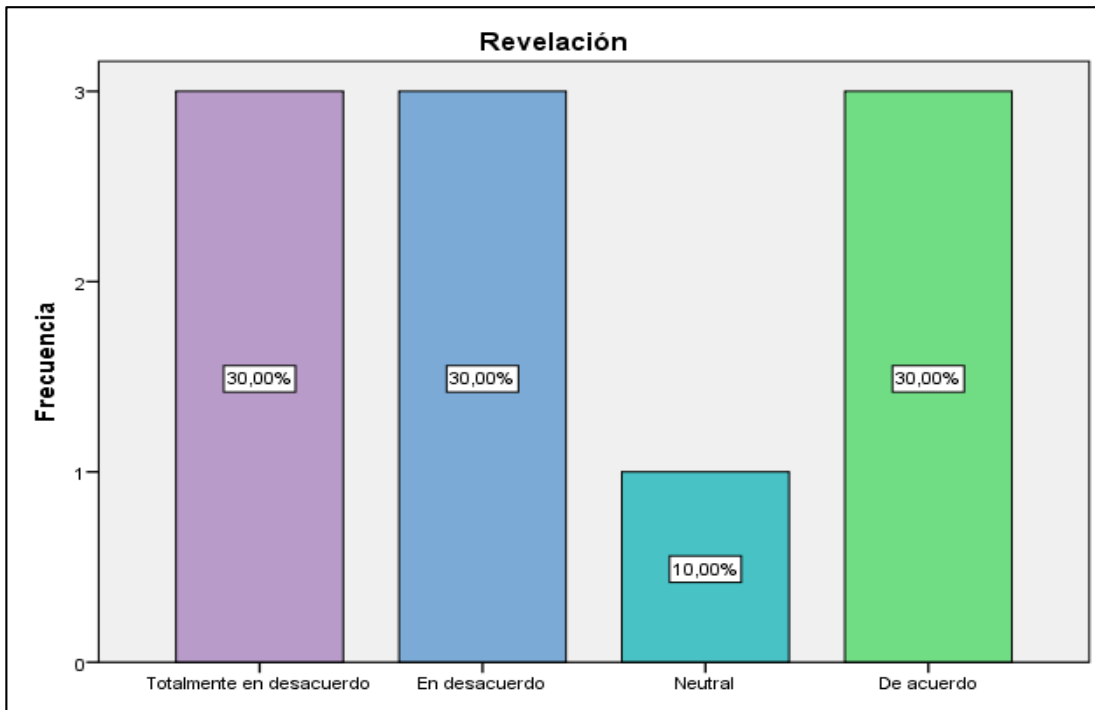


Figura 4. Distribución porcentual de la Revelación

Interpretación

Según la figura N° 04, el 30% de las encuestadas es decir 3 personas están en desacuerdo con que la empresa revela información cualitativa y cuantitativa sobre sus contratos con según indica NIIF 15, al igual que el 30% señala que se encuentra totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 30 % representado por 3 personas están de acuerdo con que la empresa revela los importes de los contratos suscritos en los estados financieros según indica NIIF, mientras el 10% se encuentra en una opinión neutral.

4.2.2. Impuesto a la renta

Tabla 12

Distribución de frecuencia y porcentaje del Impuesto a la renta

Opinión	Trabajadores	Porcentaje
En desacuerdo	7	70.0
De acuerdo	3	30.0
Total	10	100.0

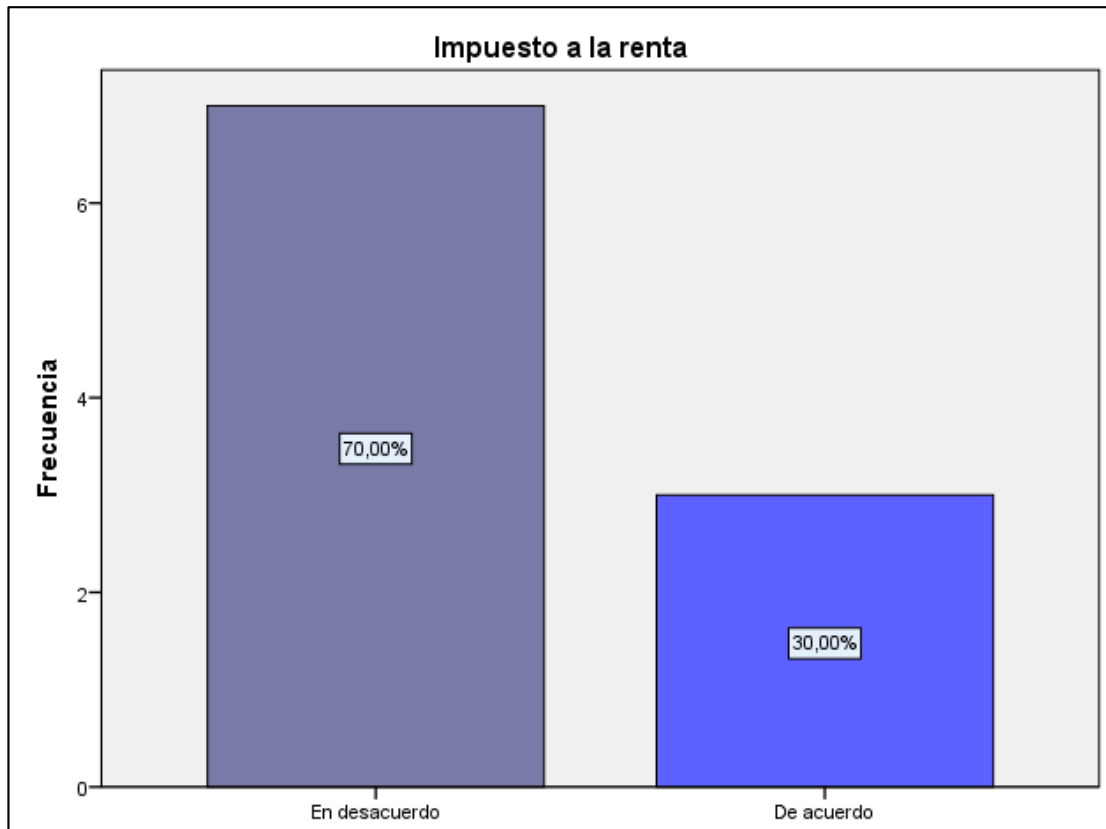


Figura 5. Distribución porcentual del Impuesto a la renta

Interpretación

Según la figura N° 05, el 70% de las encuestadas es decir 7 personas están en desacuerdo con que la empresa determina sus impuestos bajo el nuevo concepto del devengado. Por otro lado, el 30 % representado por 3 personas están de acuerdo con que la empresa determina sus impuestos basándose en los métodos del impuesto a la renta señalados en el artículo 63.

4.2.2.1. Ingreso

Tabla 13

Distribución de frecuencia y porcentaje del Ingreso

Opinión	Trabajadores	Porcentaje
En desacuerdo	6	60.0
Neutral	1	10.0
De acuerdo	3	30.0
Total	10	100.0

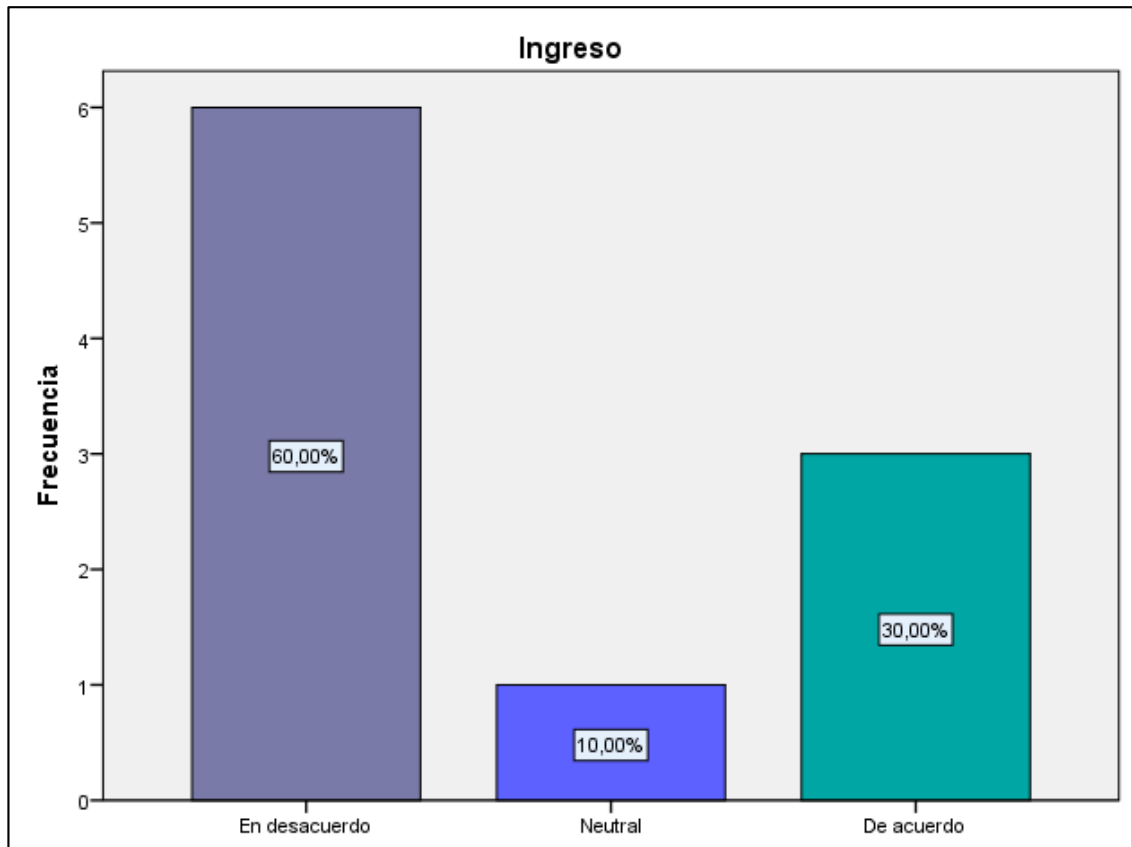


Figura 6. Distribución porcentual del Ingreso

Interpretación

Según la figura N° 06, el 60% de las encuestadas es decir 6 personas están en desacuerdo con que la empresa determina sus ingresos bajo el nuevo concepto del devengado. Por otro lado, el 30 % representado por 3 personas están de acuerdo con que la empresa determina sus ingresos basándose en los métodos del impuesto a la renta señalados en el artículo 63°, mientras que el 10% tiene una opinión neutral.

4.2.2.2. Costo

Tabla 14

Distribución de frecuencia y porcentaje del Costo

Opinión	Trabajadores	Porcentaje
En desacuerdo	5	50.0
Neutral	5	50.0
Total	10	100.0

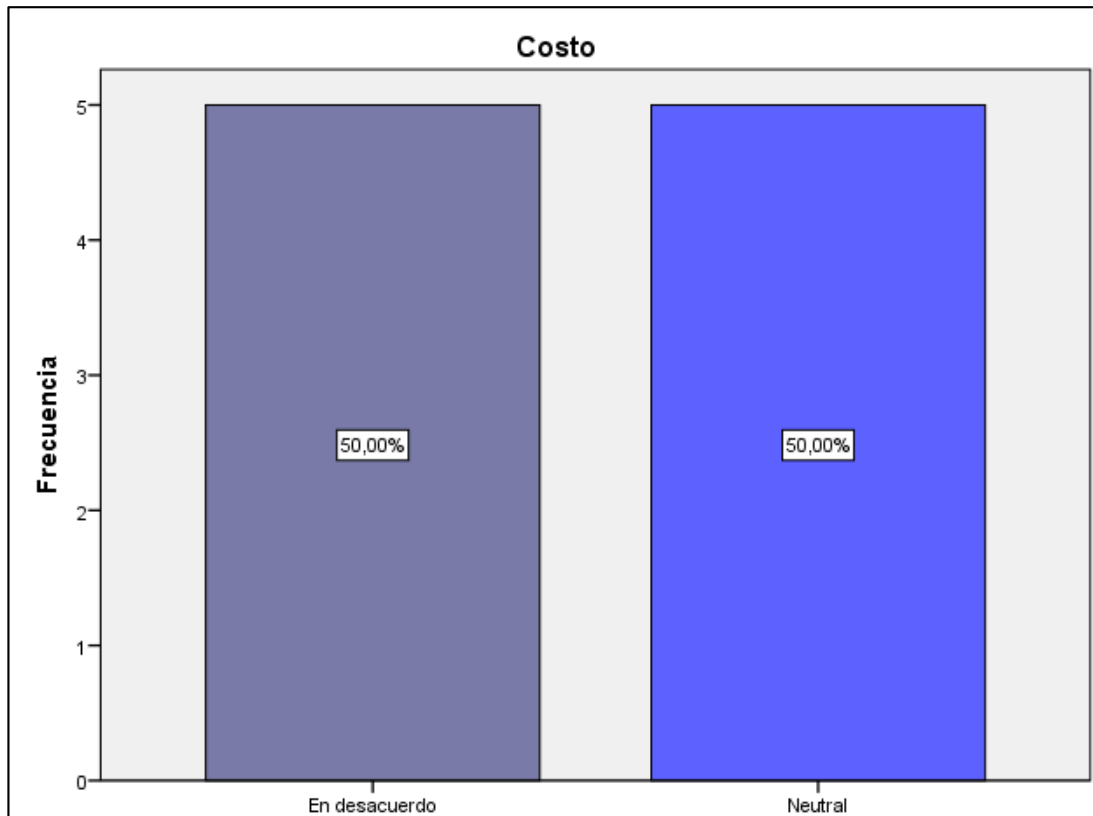


Figura 7. Distribución porcentual del Costo

Interpretación

Según la figura N° 07, el 50% de las encuestadas es decir 5 personas están en desacuerdo con que la empresa lleve un control adecuado de órdenes de compra y servicio para la determinación de costos indicada por Sunat. Por otro lado, el 50 % representado por 5 personas tienen una opinión neutral sobre si el tareo de partidas de control ayuda en el cálculo de la mano de obra.

4.2.2.3. Gasto

Tabla 15

Distribución de frecuencia y porcentaje del Gasto

Opinión	Trabajadores	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	20.0
En desacuerdo	4	40.0
Neutral	1	10.0
De acuerdo	3	30.0
Total	10	100.0

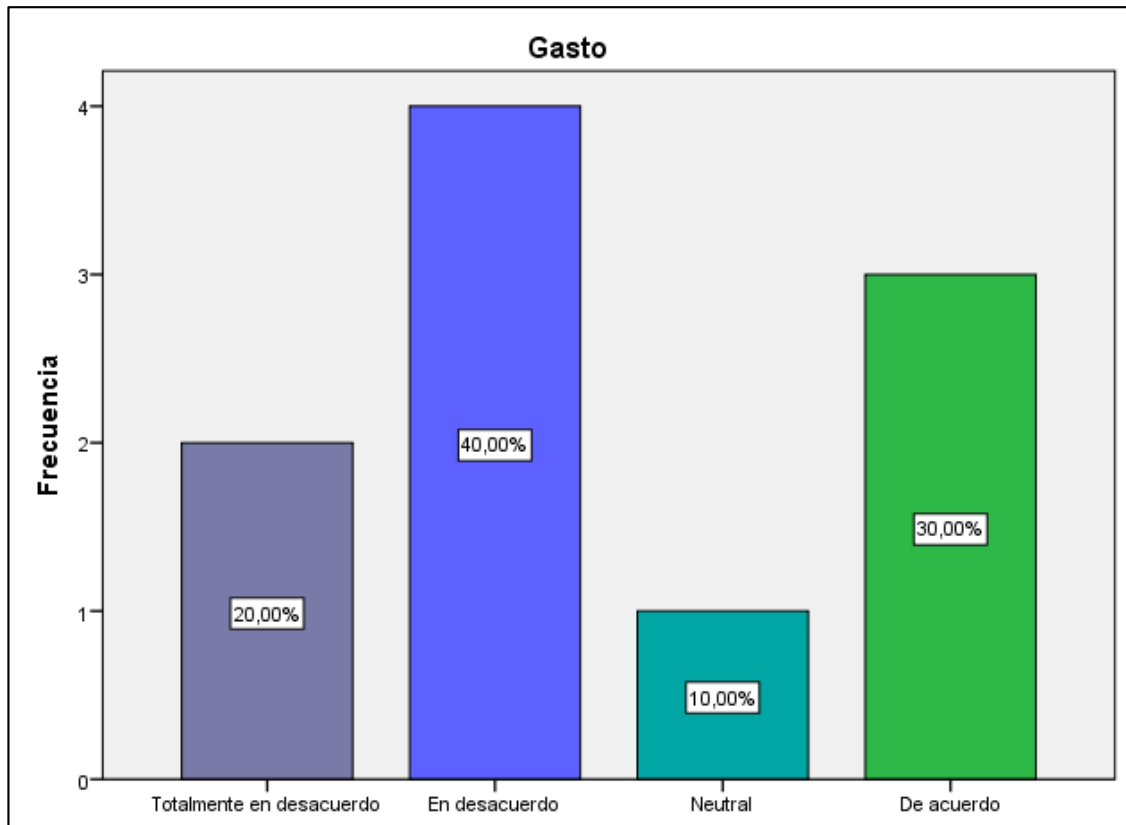


Figura 8. Distribución porcentual del Gasto

Interpretación

Según la figura N° 08, el 40% de las encuestadas es decir 4 personas están en desacuerdo con que la empresa determina sus gastos deducibles según principios indicados en el artículo 37 de la LIR, de igual manera el 20% de encuestados indican que están en total desacuerdo. Por otro lado, el 30 % representado por 3 personas están de acuerdo con que la empresa determina sus gastos según LIR, mientras que el 10% tiene una opinión neutral.

4.3. Contratación de hipótesis

4.3.1. Prueba de normalidad

Tabla 16

Pruebas de normalidad

	Estadístico	Shapiro-Wilk	
		gl.	sig.
IMPUESTO A LA RENTA	.769	10	.006

Interpretación

En la presente tabla podemos apreciar el valor de significancia es de 0.006 el cual es mayor a alfa (0,05) Por lo cual la correlación a utilizar en Spearman.

4.3.2. Prueba de hipótesis general

Ho: Hipótesis Nula:

La NIIF 15 reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes no se relaciona con el impuesto a la renta de la empresa Tale Constructora S.A.C.

Ha: Hipótesis alterna:

La NIIF 15 - ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes se relaciona con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Tale Constructora S.A.C.

Tabla 17

Correlación entre NIIF 15 Ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes e Impuesto a la renta

		Impuesto a la renta
NIIF 15 Ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	Coefficiente de correlación	,837**
	Sig. (bilateral)	.003
	N	10

Interpretación.

Como se puede observar el nivel de significancia es de 0.003 menor que 0.05 por lo que se puede afirmar que existe una significancia correlacional directa (0,837) entre la variables de NIIF 15 Ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes e Impuesto a la renta, por lo que

rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: La NIIF 15 - ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes se relaciona con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Tale Constructora S.A.C.

Prueba de la Hipótesis Específica N° 1

Ho: El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 no se relaciona con los ingresos de la empresa Tale Constructora S.A.C.

Ha: El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relaciona con los ingresos de la empresa Tale Constructora S.A.C.

Tabla 18

Correlación entre reconocimiento e ingreso

		Ingreso
Reconocimiento	Correlación de Spearman	,907**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	10

*Nota: **.* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación.

Como se puede observar el nivel de significancia es de 0.000 menor que 0.05 por lo que se puede afirmar que existe una significancia correlacional directa (0,907) entre las dimensiones reconocimiento e ingreso, por lo que rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relaciona con los ingresos de la empresa Tale Constructora S.A.C.

Prueba de la Hipótesis Específica N° 2

Ho: La medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 no se relaciona con los costos en la empresa Tale Constructora S.A.C.

Ha: La medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relaciona con los costos en la empresa Tale Constructora S.A.C.

Tabla 19

Correlación entre medición y costo

		Costo
Medición	Correlación de Spearman	,718*
	Sig. (bilateral)	.019
	N	10

*Nota: **.* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación.

Como se puede observar el nivel de significancia es de 0.019 menor que 0.05 por lo que se puede afirmar que existe una significancia correlacional directa (0,718) entre las dimensiones medición y costo, por lo que rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: La medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relaciona con los costos en la empresa Tale Constructora S.A.C.

Prueba de la Hipótesis Específica N° 3

Ho: La presentación y la información a revelar según la NIIF 15 no se relaciona con los gastos en la empresa Tale Constructora S.A.C.

Ha: La presentación y la información a revelar según la NIIF 15 se relacionan con los gastos en la empresa Tale Constructora S.A.C.

Tabla 20

Correlación entre revelación y gasto

		Gasto
Revelación	Correlación de Spearman	,667*
	Sig. (bilateral)	.035
	N	10

Nota: **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación

Como se puede observar el nivel de significancia es de 0.035 menor que 0.05 por lo que se puede afirmar que existe una significancia correlacional directa (0,667) entre las dimensiones revelación y gasto, por lo que rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: La presentación y la información a revelar según la NIIF 15 se relaciona con los gastos en la empresa Tale Constructora S.A.C.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

La norma Internacional de Información Financiera 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes y su relación en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Tale Constructora S.A.C - Barranco 2018. Como puede apreciarse según los resultados estadísticos el nivel de significancia es de 0.028 menor que 0.05 por lo que podemos afirmar que existe una significativa correlación lineal (0.956). Esto nos quiere decir que existe una buena relación entre la NIIF 15 y la determinación del impuesto a la renta, tal como determina Heredia (2018) en "Reconocimiento de ingresos y costos en los contratos de construcción y el impacto tributario en la constructora Pladeco s.a. de la ciudad de Ambato" quien indico que la mayoría de sus encuestados opina que el método de reconocimiento de ingresos y costos según NIIF 15 sirve como ayuda para el cálculo correcto para la determinación del impuesto a la renta.

La empresa no ha considerado la forma correcta de la estructura del reconocimiento de ingresos de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera 15 Ingresos por actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes por tal motivo no se ha estado reconociendo oportunamente los ingresos por contratos de construcción y tampoco presentando estados financieros eficientemente, esto conlleva a que el reconocimiento de contratos con clientes se relacione con un adecuado determinación de ingresos, tal como lo demostró Burgos y Anchundia (2017) en su investigación titulada "Transición de NIC 11 y NIC 18 a la NIIF 15 en la Constructora Licosá" quien indico que el 71% de sus encuestados que es de consideración muy importante la correcta aplicación de la NIIF 15 para la correcta determinación de los ingresos por obra.

Asimismo, se determinó que existe una amplia relación entre la medición y los costos, tal como lo muestran los resultados obtenidos. La empresa no distribuye ni reconoce los precios de transacción por las obligaciones de desempeño, asimismo no tienen control de sus materiales ni de la mano de obra, esto se debe a la falta de elaboración por cada partidas de control de órdenes de compra y/o servicio por obra, tal como Zárate (2017) en su investigación "La norma internacional de

información financiera 15 y su incidencia en los estados financieros de la empresa inmobiliaria Construye s.a. en el año 2018” comenta que de los resultados obtenidos de la dimensión de medición, el personal manifiesta que si habrá incidencia en los estados financieros al aplicar la NIIF 15, por lo que existe relación entre medición y costos.

En la dimensión revelación, los encuestados muestran que existe una estrecha relación con los gastos, ya que estos demostraron que no toman en consideración aspectos importantes como la información cuantitativa y cualitativa sobre los contratos con clientes ni tampoco los importes de contratos suscritos. Por lo mismo que no interpretan de forma adecuada el principio de causalidad ni los criterios de razonabilidad ni generalidad lo cual es importante reconocer y tomar en cuenta los criterios de la NIIF 15 así lo señala Zárate (2017) quien afirma que de sus encuestados, solo el 55% manifiesta que si habrá influencia de la información a revelar en los estados financieros al aplicar la NIIF 15.

5.2. Conclusiones

Primero

Se ha demostrado que la norma Internacional de Información Financiera 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes se relaciona significativamente con la determinación del impuesto a la renta en la empresa Tale Constructora S.A.C. - Barranco 2018. Como puede apreciarse según los resultados estadísticos el nivel de significancia es de 0.028 menor que 0.05 por lo que podemos afirmar que existe una significativa correlación directa (0.956). Asimismo, debido a la falta de conocimiento por parte del personal contable de la NIIF 15, no se ha logrado una eficaz determinación del impuesto a la renta, ya que se está obviando el nuevo modelo de identificación de contrato con cliente, tampoco ha permitido tener una adecuada determinación de ingresos para el impuesto a la renta y los pagos a cuenta, además no reconociendo en la contabilidad las obligaciones de desempeño.

Así mismo la empresa debe reconocer sus ingresos ordinarios de forma que la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes se registre por un importe que refleje con la contraprestación que se espera a cambio de los mencionados bienes o servicios.

Segundo

Se demostró también que el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relaciona con los ingresos de la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco – 2018. El nivel de significancia es de 0.000 menor que 0.05 y se aprecia que existe una correlación entre las dimensiones de 0.907. En la medida que los trabajadores del área contable se capaciten en la NIIF 15 podrán aplicar estas normativas y políticas de identificación de contrato, identificación de obligaciones de desempeño para así identificar los ingresos para la determinación de la renta.

Tercero

Se demostró también que la medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relaciona significativamente con los costos en la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco – 2018. El nivel de significancia es de 0.019 menor que 0.05 y se aprecia que existe una correlación entre las dimensiones de 0.718. Al igual que en las anteriores conclusiones, el personal no identifica los elementos del contrato, esto conlleva a que no contemplen los términos del contrato, determinar el precio de transacción, ni a la asignación del precio de transacción a las obligaciones de desempeño. Eso implica no tener en cuenta los costos incrementales de la obtención de un contrato como también la amortización y deterioro del valor del activo.

Cuarto

Finalmente se concluye que la presentación y la información a revelar según la NIIF 15 se relacionan con los gastos en la empresa Tale Constructora S.A.C.

Barranco - 2018. La significancia en este caso es de 0.035 menor que 0.05 por lo que apreciamos que existe una correlación lineal entre las dimensiones de 0.667. Asimismo, la empresa no informa ni revela la información cuantitativa ni cualitativa de los contratos con clientes en la presentación de los estados financieros, como también los juicios significativos y cambios en los realizados en los juicios ya que estos afectarían significativamente a la determinación del importe.

5.3. Recomendaciones

Primero

Con respecto al objetivo general, se recomienda que la empresa debe adoptar la NIIF 15 a partir del próximo ejercicio contable 2020 para así de esta manera poder tener una mejor determinación del impuesto a la renta y así evitar las contingencias tributarias como pago por rectificatorias multas y reparos tributarios que se ha visto en los ejercicios contables pasados y asimismo tener un mejor control de los pagos de impuestos, para la eficiente toma de decisiones.

Segundo

Con respecto al primer objetivo la empresa debe mejorar el proceso de reconocimiento e identificación de ingresos por contratos de clientes utilizando la NIIF 15 para así poder presentar tributariamente los ingresos correctos para la determinación de la renta y los pagos a cuenta respectivamente.

Tercero

Con respecto al segundo objetivo la empresa debe tener muy en cuenta la medición de los precios de transacción, las obligaciones de desempeño y también los cambios en el precio de transacción de acuerdo al contrato con el cliente, asimismo para poder tener los costos correctamente asignados y reconocidos eficientemente para que la empresa pueda reconocer los ingresos por actividades ordinarias, el importe del precio de transacción que se asigna a cada obligación de desempeño.

Cuarto

Con respecto al tercer objetivo con lo recomendado en el punto anterior la identificación y/o registro de los gastos debe ser tomado muy a detalle porque de acuerdo a la NIIF 15 hay que tomar en cuenta gastos por contratos a clientes, los juicios significativos como también los activos reconocidos procedente del costo, estos deben ser revelados ya que esto permitirá en los estados financieros comprender la naturaleza, importe e incertidumbre de los contratos.

REFERENCIAS

Alarcón, J. y Martínez, L. (2015). *Análisis del tratamiento contable de los ingresos bajo NIIF 15* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/2518/Análisis%20del%20tratamiento%20contable%20de%20los%20ingresos%20bajo%20NIIF%2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Alva, M. (2016). *Tratamiento tributario de las empresas constructoras e inmobiliarias*. Lima, Perú: Instituto Pacífico.

Arellano, D. (2017). *Estimación de los efectos contables y tributarios del cambio en el tratamiento de los ingresos al aplicar la nueva norma NIIF 15 en reemplazo de la NIC 18 para una importadora de productos de ferretería* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/8110/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-276.pdf>

Bernal, J. (2019). *Manual práctico del impuesto a la renta 2018-2019*. Lima, Perú: Instituto Pacífico.

Burgos, M. y Anchundia, F. (2017). *Transición de NIC 11 y NIC 18 a la NIIF 15 en la constructora Licosá* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/22992/1/TESIS%20FINAL%20BURGOS%20ANCHUNDIA.pdf>

Campoverde, J. y Castro, C. (2016). *Diseño de una metodología para la implementación de NIIF 15 en una empresa inmobiliaria en el Ecuador y sus efectos tributarios* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/6878/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-237.pdf>

Carreño, H. (18 de julio 2016). *Teorías del impuesto a la renta*. Recuperado de <https://seincont.wordpress.com/2016/07/18/teorias-del-impuesto-a-la-renta/>

Castro, G., Melinc, L. y Zegarra, M. (2016). *Evaluación del efecto de transición de la NIC 18 a la NIIF 15 en el reconocimiento de ingresos por contrato de venta en el sector minería* (Tesis de pregrado) Recuperado de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/621972/ZegarraC_M.pdf?sequence=12&isAllowed=y

Chambergó, I. (2018). *Costos ABC: Presupuesto empresarial y estrategias generales*. Lima, Perú: Instituto Pacífico.

Chilcho, R. y Huidobro, F. (2018). *La NIIF 15 - ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes - y la evaluación de su impacto financiero y tributario en las empresas del sector construcción* (Tesis de pregrado). Recuperado de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624499/Chilcho_dr.pdf?sequence=9&isAllowed=y

Deloitte. (2014). *NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes*. Recuperado de https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte_ES_Auditoria_NIIF-15-ingresos-procedentes-de-contratos-con-clientes.pdf

Deloitte. (2016). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Recuperado de https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html

Deloitte. (2018). *Implementación del IFRS (NIIF) 15 Ingresos ordinarios provenientes de contratos con los clientes*. Recuperado de [https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/BibliotecaTecnica/RecursosIFRS/Otros/IFRS%2015%20Productos%20industriales%20\(ok\).pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/BibliotecaTecnica/RecursosIFRS/Otros/IFRS%2015%20Productos%20industriales%20(ok).pdf)

Heredia, C. (2018). *Reconocimiento de ingresos y costos en los contratos de construcción y el impacto tributario en la constructora Pladeco*. (Tesis

doctoral). Recuperado de
<http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27589/3/T4236M.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F., México: Interamericana editores.

IASCF. (2009). *Norma Internacional de Contabilidad 1 Objetivo Contratos de Construcción*. Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/1_NIC.pdf

IASCF. (1995a). *Norma Internacional de Contabilidad 18 Ingresos de Actividades Ordinarias*. Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/18_NIC.pdf

IASCF. (1995b). *Norma Internacional de Contabilidad 11 Contratos de Construcción*. Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/11_NIC.pdf

IFRS. (2010). *El Marco Conceptual para la Información Financiera*. Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/ES_GVT_BV2017_conceptual.pdf

IFRS Foundation. (2017). *NIIF15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes. Perú*. Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF15_2014_v12112014.pdf

León, N. (2017). *Las Normas Internacionales de Información Financiera y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta: Problemática del*

Devengado. (Tesis de doctoral). Recuperado de http://repositorio.ulima.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/ulima/5308/Le%C3%B3n_Huayanca_Nelly_Marysol.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mere, O. (19 de octubre de 2016). *Nueva norma contable sobre reconocimiento de ingresos: Una mirada más allá del cambio normativo.* Recuperado de <https://perspectivasperu.ey.com/2016/10/19/norma-contable-reconocimiento-ingresos-cambio-normativo/>

PWC. (Junio de 2018). *NIIF 15 – Ingresos provenientes de contratos con clientes.* Recuperado de https://www.pwc.com/ve/es/publicaciones/assets/PublicacionesNew/Boletines/Alerta_Funcion_Tecnica_2018_NIIF15.pdf

Ramírez, R. (2018). *Contabilidad de empresas constructoras e inmobiliarias régimen contable, laboral y tributario.* Lima, Perú: Instituto Pacifico.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. *Artículo 28°- Ley Impuesto a la Renta.* Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capv.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2009) *Impuesto a la renta - Determinación del impuesto para constructores. Perú.* Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2009/oficios/i212-2009.htm>

Varón, L. (30 de abril de 2018). *Qué son las NIIF.* [Mensaje en un blog]. Gerencie.com. Recuperado de <https://www.gerencie.com/que-son-las-niif.html>

Zárate, Y. (2017). *La Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 y su incidencia en los Estados Financieros de la empresa Inmobiliaria Construye S.A. en el año 2018.* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://cybertesis.urp.edu.pe/bitstream/urp/1425/1/Z%C3%81RATE%20GARC%C3%8DA%20YVETTE-CON-2017.pdf>

ANEXOS

ANEXO N°01: INFORME DE SOFTWARE ANTI-PLAGIO (TURNITIN)

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	www.cancilleria.gov.co Fuente de Internet	9%
2	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	2%
4	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	www.scribd.com Fuente de Internet	1%
6	cpcesc.org.ar Fuente de Internet	1%
7	www.sunat.gob.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	1%
9	docs.com Fuente de Internet	1%

10	repositorio.espe.edu.ec Fuente de Internet	1%
11	issuu.com Fuente de Internet	1%
12	repositorio.ucsg.edu.ec Fuente de Internet	1%
13	blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1%
14	studylib.es Fuente de Internet	1%
15	dspace.ucuenca.edu.ec Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo

ANEXO N°02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA: LA NIIF 15 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTE Y SU RELACION EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA TALE CONSTRUCTORA S.A.C. BARRANCO – 2018

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO PRINCIPAL	HIPÓTESIS PRINCIPAL	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
¿En qué medida la NIIF 15 - ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes se relaciona con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Tale Constructora SAC Barranco - 2018?	Determinar en qué medida se relaciona la NIIF 15 - ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Tale Constructora SAC Barranco - 2018	La NIIF 15 - ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes se relaciona con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Tale Constructora SAC Barranco - 2018	La NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con cliente	Reconocimiento	Identificación del contrato Identificación de las obligaciones de desempeño Ingresos ordinarios
				Medición	Determinación del precio de la transacción Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño Cambios en el precio de la transacción
				Revelación	contratos de clientes juicios significativos Activos reconocidos procedente de los costos
PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO PRINCIPAL	HIPÓTESIS PRINCIPAL	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
¿En qué medida el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relaciona con los ingresos de la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018?	Determinar en qué medida el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relaciona con los ingresos de la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018	El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relación con los ingresos de la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018	Impuesto a la Renta	Ingresos	Renta bruta Método devengado Método percibido
¿En qué medida la medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relaciona con los costos de la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018?	Determinar en qué medida la medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relación con los costos en la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018	La medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la NIIF 15 se relaciona con los costos en la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018		Costos	Materiales Mano de obra Costos indirectos de fabricación
qué medida la presentación y la información a revelar según la NIIF 15 se relacionan con los gastos en la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018?	Determinar en qué medida la presentación y la información a revelar según la NIIF 15 se relación con los gastos en la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018	La presentación y la información a revelar según la NIIF 15 se relaciona con los gastos en la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco - 2018		Gastos	Principio de causalidad Principio de Razonabilidad Principio de Generalidad

ANEXO N°03: INSTRUMENTO

Título: *La NIIF 15 ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con cliente y su relación en la determinación del impuesto a la renta de la empresa tale constructora S.A.C. barranco - 2018*

	Totalmente en desacuerdo	en desacuerdo	Neutral	de acuerdo	Totalmente de acuerdo
1. El reconocimiento de ingresos se basa en la identificación de contratos.					
2. La empresa reconoce las obligaciones de desempeño identificadas en un contrato con el cliente.					
3. La empresa reconoce las obligaciones de desempeño como ingresos de actividades ordinarias.					
4. La empresa identifica múltiples elementos en los contratos de venta.					
5. La empresa distribuye el precio de transacción a cada obligación de desempeño.					
6. La empresa reconoce como activo los costos incrementales de obtener un contrato.					
7. En los estados financieros son revelados los importes de los contratos suscritos.					
8. La empresa revela información cualitativa y cuantitativa sobre sus contratos con clientes y juicios significativos relacionados a dichos contratos.					
9. La empresa presenta el contrato en el estado de situación financiera como un activo cuando una de las partes haya cumplido.					
10. La empresa determina sus ingresos de acuerdo al artículo 20 del LIR en la determinación de la renta bruta.					
11. La empresa determina adecuadamente los pasos para el reconocimiento del devengado.					
12. La empresa realiza el método del percibido oportunamente de acuerdo al artículo 63 inciso a					
13. La empresa mediante las órdenes de compra lleva el control materiales en sus almacenes correspondientes por obra.					
14. La empresa mediante el tareo de partidas de control realiza el cálculo de la mano de obra correspondientes por obra.					
15. La empresa mediante las ordenes de servicio lleva el control de sus costos indirectos de fabricación correspondientes por obra.					
16. La empresa realiza la aplicación del principio de causalidad para gastos deducibles de acuerdo al artículo 37 del LIR.					
17. La empresa reconoce sus gastos entendiéndose en el principio de razonabilidad de acuerdo lo señalado en el artículo 37 del LIR.					
18. La empresa presenta un adecuado criterio de generalidad al momento de adicionar los gastos de acuerdo al artículo 37 del LIR.					

ANEXO N°04: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: **CARDENAS CASADO HENRY**
- 1.2. Institución donde Labora: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA PERU**
- 1.3. Cargo que desempeña: **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: **MAESTRÍA**
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta de la investigación
- 1.6. Título de la Tesis: **LA NIIF 15 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTE Y SU RELACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA TALE CONSTRUCTORA S.A.C. BARRANCO - 2018**
- 1.7. Autor del Instrumento: Veliz García, Thalia Xuxa, Calderón Bravo, Herbert.

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				✓	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				✓	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				✓	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: **79** %

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, **22** de **AGOSTO** del **2019**.



Experto: **HENRY CARDENAS CASADO**

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Lunga Calderón, Milagros
- 1.2. Institución donde Labora: Universidad Autónoma del Perú.
- 1.3. Cargo que desempeña: Coordinadora Académica de Contabilidad.
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister.
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta de la investigación
- 1.6. Título de la Tesis: LA NIIF 15 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTE Y SU RELACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA TALE CONSTRUCTORA S.A.C. BARRANCO - 2018
- 1.7. Autor del Instrumento: Veliz García, Thalía Xuxa, Calderón Bravo, Herbert.

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI <input type="checkbox"/>	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO <input checked="" type="checkbox"/>	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				80/	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				80/	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				80/	

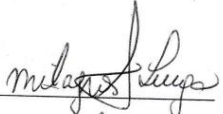
PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80 %

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, de 08 del 2019.


 Experto: *Milagros Lunga*

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Gallegos Montalvo, Hugo
- 1.2. Institución donde Labora: Universidad Autónoma del Perú.
- 1.3. Cargo que desempeña: Docente.
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister.
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta de la investigación
- 1.6. Título de la Tesis: LA NIIF 15 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTE Y SU RELACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA TALE CONSTRUCTORA S.A.C. BARRANCO - 2018
- 1.7. Autor del Instrumento: Veliz García, Thalía Xuxa, Calderón Bravo, Herbert.

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (<input checked="" type="checkbox"/>)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				/	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				/	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				/	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75%

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, ... de del 201....


 Experto: Gallegos Montalvo

**ANEXO N° 05: CARTA DE CONSENTIMIENTO DE LA EMPRESA
O INSTITUCIÓN INVESTIGADA**



Lima, 17 de Setiembre de 2019

Carta de Autorización

Señores

Universidad Autónoma del Perú

Yo Fernanda Ernestina Lecaros López; identificado con DNI 25627960, representante legal de la empresa Tale Constructora S.A.C., a través de la presente autorizo a la Srta. Thalía Xuxa Veliz García identificada con DNI 46295952 y al Sr. Herbert Calderón Bravo identificado con DNI 46203330 egresados de su institución para que pueda realizar su estudio de investigación en la empresa en mención.

Sin otro en particular,

Atentamente

TALE CONSTRUCTORA S.A.C.
RUC. 20537184346
Fernanda Lecaros L.
Gerente General

ANEXO N°06: ESTADOS FINANCIEROS

TALE CONSTRUCTORA S.A.C.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 30 De Noviembre de 2018
 (EXPRESADO EN SOLES)

ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE	
CAJA Y BANCOS (ANEXO I)	79,495			SOBREGIROS BANCARIOS	0
CTAS POR COB. COMERCIALES (A II)	0			CTAS POR PAGAR COMERCIALES	0
OTRAS CTAS POR COBRAR (A III)	8,818,101			OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>73,286</u> 73,286
EXISTENCIAS (ANEXO IX)	13,711,611				
GASTOS PAG. POR ANTICIP. (A V)	<u>905,456</u>	23,514,662		PASIVO PERMANENTE	
				PRESTAMOS DE TERCEROS (ANEXO VII)	1,108,898
ACTIVO NO CORRIENTE				VENTA DIFERIDA	19,774,789
				PATRIMONIO	
INM. MAQ. Y EQUIPO (A IV)	411,894			CAPITAL	1,750,000
OTROS ACTIVOS	<u>14,866</u>	426,760		CAPITAL SOCIAL AJUSTE	0
				EXCEDENTE DE REVALUACION	0
				RESERVA DE CAPITAL	0
				RESERVA LEGAL	0
				RESULTADOS ACUMULADOS	627,869
				RESULTADOS DEL EJERCICIO	<u>808,579</u> 2,984,449
TOTAL ACTIVO		<u><u>23,941,422</u></u>		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>23,941,422</u></u>


 MBA: César W. Vallejo Urreta
 Contador Público Colegiado
 MAT 14193

TALE CONSTRUCTORA S.A.C.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 30 De Noviembre de 2018
(EXPRESADO EN SOLES)****ACTIVO DISPONIBLE**

CAJA	0
FONDOS FUOS	0
REMESAS EN TRANSITO	0
CHEQUES DIFERIDOS	0
BANCOS CUENTAS CORRIENTES	79,141
BANCOS CUENTAS DETRACCION	354
AHORROS	0
	<u>79,495</u>

ACTIVO EXIGIBLE

FACTS POR COB. NAC.	-
LETRAS EN CARTERA	-
LETRAS EN COBRANZ	-
COBRANZA DUDOZA	-
PROV. COB. DUDOZA	0
	<u>0</u>
ANTICIPO A PROVEEDORES	1,044,741
CTAS. POR COBRAR ACC. Y/O PERS	4,826,550
CTAS. POR COBRAR DIVERSAS	2,946,809
	<u>8,818,101</u>

ACTIVO REALIZABLE

EXISTENCIAS (ANEXO IX)	13,711,611
	<u>13,711,611</u>

ACTIVO PERMANENTE

INV. MAQ. Y EQUIPO	569,112
- DEPREC ACUMULADA	-157,218
INTANGIBLES	14,866
	<u>426,760</u>

OTROS ACTIVOS

INVERSIONES EN VALORES	0
CARGAS DIFERIDAS	158,517
TRIB. POR APLICAR (ANEXO VI)	746,939
	<u>905,456</u>

TOTAL ACTIVOS 23,941,422**PASIVO CORRIENTE**


SOBREGIROS BANCARIOS	0
AVANCE CUENTA ESPECIAL	0
PAGARE	0
TRIBUTOS POR PAGAR	57,716
REMUNERACIONES POR PAGAR	15,569,56
FACTURAS POR PAGAR	0
LETRAS POR PAGAR	0
ANTICIPO DE CLIENTES	0
CTAS. POR PAGAR DIVERSAS	0
PROVISIONES DIVERSAS	0
	<u>73,286</u>

PASIVO PERMANENTE

PRESTAMOS DE TERCEROS (ANEXO VII)	1,108,898
VENTA DIFERIDA (ANEXO VIII)	19,774,789

PATRIMONIO


CAPITAL SOCIAL	1,750,000
CAPITAL SOCIAL AJUSTE	0
EXCEDENTE DE REVALUACION	0
RESERVA DE CAPITAL	0
RESERVA LEGAL	0
RESULTADOS ACUMULADOS	627,869
RESULTADO DEL EJERCICIO	606,579
	<u>2,984,449</u>

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 23,941,422


MBA: César W. Vallejo Urreta
Contador Público Colegiado
MAT 14191

TALE CONSTRUCTORA S.A.C.**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**
Al 30 De Noviembre de 2018
(EXPRESADO EN SOLES)

INGRESOS		%
VENTAS NETAS (ANEXO X)	12,808,411	
E.GRESOS		
COSTO DE VENTAS (ANEXO X)	<u>-9,581,570</u>	
UTILIDAD BRUTA	3,286,841	
GASTOS DE OPERACION		
ADMINISTRACION	1,684,611	
VENTAS	337,842	<u>2,022,454</u>
UTILIDAD OPERATIVA	1,264,388	
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
INGRESOS FINANCIEROS	-	
GASTOS FINANCIEROS	-29,315	
DIFERENCIA DE CAMBIO	-548,707	
INGRESOS DIVERSOS	1,308	
INGRESOS EXCEPCIONALES	-	
CARGAS EXCEPCIONALES	<u>-81,095</u>	<u>-657,808</u>
UTILIDAD	606,579	
REI DEL EJERCICIO	<u>-</u>	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	<u>606,579</u>	



WBA: César W. Vallejo Urreta
Contador Público Colegiado
MAT 14191

TALE CONSTRUCTORA S.A.C.**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
Al 30 De Noviembre de 2018
(EXPRESADO EN SOLES)**

INGRESOS.		<u> %</u>
VENTA DEPARTAMENTOS	0	
PRESTACION DE SERVICIOS	12,868,411	
DESCUENTOS OBTENIDOS	0	
DESCUENTOS CONCEDIDOS	0	
	<u>12,868,411</u>	
COSTO DE VENTAS	<u>-9,581,570</u>	
UTILIDAD BRUTA	3,286,841	
GASTOS DE OPERACION		
ADMINISTRACION	1,684,611	
VENTAS	337,842	<u>2,022,454</u>
UTILIDAD OPERATIVA	1,264,388	
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
INGRESOS FINANCIEROS	0	
GASTOS FINANCIEROS	-29,315	
DIFERENCIA DE CAMBIO	-548,707	
INGRESOS DIVERSOS	1,308	
INGRESOS EXCEPCIONALES	0	
CARGAS EXCEPCIONALES	-81,095	<u>-657,808</u>
UTILIDAD ANTES DEL REI	606,579	
	<u>0</u>	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	606,579	
	<u>606,579</u>	
RESERVA LEGAL	<u>0</u>	
UTILIDAD	606,579	



César W. Vallejo Utrera
Contador Público Colegiado
MAT 14191

ANEXO N°07: CASO PRÁCTICO RELACIONADO CON EL TEMA INVESTIGADO

CASO PRÁCTICO – EMPRESA TALE CONSTRUCTORA S.A.C.

Antecedentes:

Tale Constructora S.A.C. (en adelante la Compañía) se constituyó e inicio sus operaciones en Julio de 2010, siendo sus principales accionistas dos personas las cuales poseen el 1% y 99% respectivamente, de las acciones representativas de su capital social. El domicilio fiscal de la compañía se ubica en el distrito de Barranco, Lima.

Actividad económica:

La compañía se dedica a la construcción y desarrollo de proyectos inmobiliarios. Según sus estatutos podrá dedicarse también a actividades de construcción, compra y venta de inmuebles.

Se presenta un caso práctico, en el cual se analizará la incidencia de la aplicación de la NIIF 15 en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados Integrales. El caso práctico se realizará aislando la operación de venta de inmuebles para una mejor comprensión de las variaciones generadas al aplicar la NIIF 15.

1 La empresa inicia sus actividades de la siguiente manera:

Caja y Bancos	S/.	1,500,000
Mercaderías	S/.	27,600,000
Inmueble, Maquinaria y Equipos	S/.	3,800,000
Proveedores	S/.	10,740,000
Capital Social	S/.	22,160,000

2 La empresa vende:

20 departamentos, cada uno a	S/.	200,000	mas IG
20 estacionamientos cada uno a	S/.	18,000	mas IG

- 3 Los clientes hacen un pago inicial por
- | | | |
|----------------------------|-----|-------|
| Separación de departamento | S/. | 900 |
| pago a cuenta | S/. | 1,500 |
- 4 El costo es:
- | | | |
|-----------------|-----|---------|
| Departamento | S/. | 153,000 |
| Estacionamiento | S/. | 16,500 |
- 5 Los departamentos y los estacionamientos se entregan el mismo día
- 6 Se ofrece un servicio cuyo monto está incluido en el precio de venta
- | | | |
|---|-----|---------------|
| Declaratoria de Fabrica e Independización | S/. | 5,000 mas IGV |
| Servicio de post venta por un año | S/. | 4,000 mas IGV |
- 7 El costo de los servicios son:
- | | | |
|---|-----|---------|
| Departamento | S/. | 150,000 |
| Estacionamiento | S/. | 13,500 |
| Declaratoria de Fabrica e independización | S/. | 3,500 |
| Servicio de post venta por un año | S/. | 2,500 |
- 8 Los gastos administrativos son: S/.
- | | | |
|--|-----|---------|
| | S/. | 610,000 |
|--|-----|---------|
- 9 De acuerdo a la NIIF 15 se identifica las obligaciones de desempeño
- | | | |
|---|-----|---------|
| Departamentos | S/. | 195,000 |
| Estacionamientos | S/. | 14,000 |
| Declaratoria de Fabrica e independización | S/. | 5,000 |
| Servicio de post venta por un año | S/. | 4,000 |

Identificación del Contrato

La empresa cuenta con contratos por venta de bien futuro de departamentos y estacionamientos.

CLAUSULAS

Cliente: ...y de la otra parte el Sr. XXXX, de estado civil soltero, identificado con DNI 1111111, con domicilio en XXX, a quien en adelante se le denominara LA PARTE COMPRADORA.

Objeto del contrato: La Vendedora transfiere a LA PARTE

COMPRADORA, la propiedad de LA UNIDAD. Tratándose el presente contrato de una transferencia de bien futuro, este estará condicionado a la existencia de LA UNIDAD.

Términos de pago: El precio del bien(es), materia de compraventa asciende a la suma de S/. 218,000, de los cuales corresponde: Departamento N° 102, Edificio A, por el valor de S/. 200,000. Estacionamiento N°4, por el valor de S/. 18,000.

Cumple con los requisitos del párrafo 9 de la NIIF 15, es decir:

- Tiene sustancia comercial
- Es aprobado y aceptado por las partes implicadas
- Se puede identificar el derecho de cada parte implicada
- Se puede identificar los términos de pago
- Es probable que se cobre.

Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato

CLAUSULAS

Obligaciones de Desempeño:

LA VENDEDORA se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios para la inscripción de la correspondiente Declaratoria de Fábrica, Independización y Reglamento Interno de las unidades que integran el condominio.

Por un plazo de 12 meses, computados a partir de la fecha de la firma del Acta de Entrega del Departamento, LA VENDEDORA otorgara el servicio de post venta con el objeto de dar solución a

defectos que se pudieran presentar en las instalaciones eléctricas, sanitarias y en los acabados, siempre que la PARTE COMPRADORA haya cumplido con las condiciones de uso señalados en el Manual del Cliente, el cual será entregado al momento de la recepción del departamento.

Obligaciones de Desempeño del Contrato de venta de bien futuro:

1. Entrega del bien: Departamento
2. Entrega del bien: Estacionamiento
3. Inscripción de Declaratoria de fábrica e Independización
4. Garantía de 1 año de servicio post-venta

Determinación del Precio de la Transacción

Contrato de venta de bien futuro:

Precio del bien(es) materia de compraventa asciende a S/. 218,000.00, de los cuales corresponde:

- Departamento N° 102, Edificio A, por el valor de S/. 200,000.
- Estacionamiento N°4, por el valor de S/. 18,000.

Asignación del precio de la transacción entre obligaciones de desempeño del contrato

Contrato de venta de bien futuro:

N.	Obligación de Desempeño	Precio S/.	Enfoque
1	Entrega del bien: Departamento N° 102, Edificio A	195,000.00	De evaluación del mercado ajustado
2	Entrega del bien: Estacionamiento N°4	14,000.00	De costo esperado más un margen
3	Inscripción de Declaratoria de fábrica e Independización	5,000.00	De evaluación del mercado ajustado
4	Garantía de 1 año de servicio post-venta	4,000.00	Residual
		218,000.00	

Reconocimiento del Ingreso

Contrato de venta de bien futuro:

Reconocimiento del contrato, identificación de obligaciones de desempeño y asignación de precio de la transacción:

LIBRO DIARIO					
Fecha	Cta.	Detalle	Parcial	Debe	Haber
1					
2017	10	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		900	
		104 Cuentas corrientes en inst. financieras			
		Cuentas corrientes para fines			
		1041 específicos			
	12	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES-TERCEROS			900
		122 Anticipos de clientes			
Por pago de cuota de separación					
2					
2017	10	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		1,500	
		104 Cuentas corrientes en inst. financieras			
		Cuentas corrientes para fines			
		1041 específicos			
	12	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES-TERCEROS			1,500
		122 Anticipos de clientes			
Por pago a cuenta del dpto.					
3					
2017	12	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES-TERCEROS		218,000	
		121 Facturas por cobrar no emitidas			
	12	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES-TERCEROS			218,000
		122 Facturas por cobrar - Puente (Dep.)	195,000		
		122 Facturas por cobrar - Puente (Estación)	14,000		
		122 Facturas por cobrar - Puente (D. Fab. indep.)	5,000		
		122 Facturas por cobrar - PUENTE (Post-Venta)	4,000		
Por el reconocimiento del contrato					

El Diario realizado esta por el monto correspondiente a un solo departamento con un estacionamiento, para ver su incidencia en el Estado de Situación Financiera se realizarán los cálculos por la venta de 20 departamentos y 20 estacionamientos.

APLICANDO NIC 18

OPERACIONES	ACTIVO					PASIVO					UTILIDAD NETA	
	Efectivo	CXC	Anticipos	Mercaderías	Equipo	Tributos x p	Remuner.	Proveedores	Anticipos	Capital	ingresos	Gastos
Apertura	1,500,000			27,600,000	3,800,000			10,740,000		22,160,000		
Anticipo	48,000								48,000			
TOTAL	1,548,000	0	0	27,600,000	3,800,000	0	0	10,740,000	48,000	22,160,000	0	0

APLICANDO NIIF 15

OPERACIONES	ACTIVO					PASIVO					UTILIDAD NETA	
	Efectivo	CXC	Anticipos	Mercaderías	Equipo	Tributos x p	Remuner.	Proveedores	Anticipos	Capital	ingresos	Gastos
Apertura	1,500,000			27,600,000	3,800,000			10,740,000		22,160,000		
Anticipo	48,000								48,000			
Identif. contrato			4,360,000						4,360,000			
Aplica anticipo			-48,000						-48,000			
TOTAL	1,548,000	0	4,312,000	27,600,000	3,800,000	0	0	10,740,000	4,360,000	22,160,000	0	0

TALE CONSTRUCTORA S.A.C.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2016

ACTIVOS

	APLICANDO		APLICANDO	
	NIC 18	%	NIIF 15	%
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalente de efectivo	1,548,000	5%	1,548,000	4%
Cuentas por cobrar comerciales	0		0	0%
Cuentas por cobrar a partes relacionadas				
Otras cuentas por cobrar			4,312,000	12%
Gastos contratados por anticipado				
Total del activo corriente	<u>1,548,000</u>		<u>5,860,000</u>	
Otros activos				
ACTIVO NO CORRIENTE				
Mercaderías	27,600,000	84%	27,600,000	74%
Edificaciones, maquinaria y equipo	<u>3,800,000</u>	12%	<u>3,800,000</u>	10%
Total del activo no corriente	<u>31,400,000</u>		<u>31,400,000</u>	
TOTAL ACTIVO	32,948,000	100%	37,260,000	100%

PASIVO Y PATRIMONIO

	APLICANDO		APLICANDO	
	NIC 18	%	NIIF 15%	
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar comerciales	10,740,000	33%	10,740,000	29%
Otras cuentas por pagar 1	48,000	0%	3,900,000	10%
Otras cuentas por pagar 2			280,000	1%
Otras cuentas por pagar 3			100,000	0%
Otras cuentas por pagar 4			80,000	0%
Tributos por pagar	<u>0</u>	0%	<u>0</u>	0%
Total pasivo corriente	<u>10,788,000</u>		<u>15,100,000</u>	
PASIVO NO CORRIENTE				
Impuesto a la renta diferido	0		0	
Total pasivo no corriente	<u>0</u>		<u>0</u>	
Total del Pasivo	<u>10,788,000</u>		<u>15,100,000</u>	
PATRIMONIO				
Capital emitido	22,160,000	67%	22,160,000	59%
Resultados acumulados	<u>0</u>	0%	<u>0</u>	0%
Total del patrimonio	<u>22,160,000</u>		<u>22,160,000</u>	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	32,948,000	100%	37,260,000	100%

Análisis Vertical del Estado de Situación al 31 de diciembre de 2016

Aplicando NIC 18 y NIIF 15

Se puede observar que la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo no presenta ninguna variación al aplicar la NIIF 15, pero al reconocer el contrato de acuerdo al **párrafo 9 de la NIIF 15**, se puede observar una variación significativa en el porcentaje la cuenta de Otras cuentas por cobrar. Aplicando la NIC 18, la inmobiliaria solo está reconociendo como pasivo el adelanto que otorgo el cliente, mientras que con la NIIF 15, la inmobiliaria reconoce el contrato con el cliente, mostrando las obligaciones de desempeño y el monto por cobrar por el contrato existente. Asimismo, en el ratio de Liquidez con la NIC 18 es 0.14 y aplicando la NIIF 15 es de 0.38.

El estado de situación financiera que se presenta es solo hasta el momento en que se reconoce el contrato con el cliente, se identifica las obligaciones de desempeño y se asigna el monto de transacción por cada obligación de desempeño.

En ambos casos la empresa inmobiliaria contaba con los contratos con clientes, con los anticipos y con la obligación contractual de cumplir con los ofrecido, es decir, la entrega del bien futuro. La gran diferencia está en cómo revelar esta información para que los estados financieros reflejen de manera más real la situación de la empresa, así pues, podemos apreciar en el estado de situación financiera con aplicación de la NIIF 15 que la empresa cuenta con anticipos de clientes en efectivo por la compra de departamentos, tiene el monto identificado por cada obligación de desempeño y además esos ingresos tienen la contrapartida que es la obligación de la empresa con el cliente.

CONTRATO DE VENTA DE BIEN FUTURO:

Reconocimiento del ingreso y costos incurridos

4	
2017	10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO 254,840
	104 Cuentas corrientes en inst. financieras
	1041 Cuentas ctes. para fines específicos
	12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES-TERCEROS 254,840
	122 Anticipos de clientes
	Por el desembolso hipotecario
5	
2017	12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES-TERCEROS 257,240
	122 Anticipos de clientes
	40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR 39,240
	401 Gobierno central
	4011 Impuesto General a las ventas
	12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES-TERCEROS 218,000
	121 Facturas por cobrar no emitidas
	Por la emisión de la factura por la venta del inmueble
6	
2017	12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES-TERCEROS 218,000
	122 Facturas por cobrar - Puente (Dep.) 195,000
	122 Facturas por cobrar – Puente (Estac.) 14,000
	122 Facturas por cobrar - Puente (D.Fabr.e indep.) 5,000
	122 Facturas por cobrar - PUENTE (Post-Venta) 4,000
	70 PRODUCTOS TERMINADOS - TERCEROS 209,000
	702 Productos terminados
	7024 Productos inmuebles terminados
	49 PASIVO DIFERIDO 9,000
	496 Ingresos diferidos
	Por el reconocimiento del ingreso
7	
2017	23 PRODUCTOS EN PROCESO 163,500
	234 Productos inmuebles en proceso
	42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES-TERCEROS 163,500
	421 Facturas por pagar
	Por la compra de prod. varios
8	
2017	21 PRODUCTOS TERMINADOS 163,500
	214 Productos inmuebles
	23 PRODUCTOS EN PROCESO 163,500

	234	Productos inmuebles en proceso	
		Por los costos en proceso a terminados	
			9
2017	69	COSTO DE VENTAS	163,500
	692	productos terminados	
	6924	Productos inmuebles terminados	
	21	PRODUCTOS TERMINADOS	163,500
	214	Productos inmuebles	
		Por el reconocimiento de los costos incurridos	
			10
2017	49	PASIVO DIFERIDO	5,000.00
	496	Ingresos diferidos	
	70	PRODUCTOS TERMINADOS - TERCEROS	5,000.00
	704	Prestación de servicios	
	7041	Terceros	
		Por el servicio de declaratoria de fábrica e independización	
			11
2017	69	COSTO DE VENTAS	3,500.00
	692	productos terminados	
	6924	Productos inmuebles terminados	
	21	PRODUCTOS TERMINADOS	3,500.00
	215	Existencia de servicios terminados	
		Por el reconocimiento de los costos incurridos	
			12
2017	49	PASIVO DIFERIDO	666.67
	496	Ingresos diferidos	
	70	Productos terminados - terceros	666.67
	704	Prestación de servicios	
	7041	Terceros	
		Por el servicio de post venta mensual	
			13
2017	69	COSTO DE VENTAS	416.67
	692	productos terminados	
	6924	Productos inmuebles terminados	
	21	PRODUCTOS TERMINADOS	416.67
	215	Existencia de servicios terminados	
		<u>Por el reconocimiento de los costos incurridos</u>	

**HOJA DE TRABAJO RESUMEN DE
OPERACIONES**

APLICANDO NIC 18

OPERACIONES	ACTIVO					PASIVO					UTILIDAD NETA	
	Efectivo	CXC	Anticip.	Mercaderías	Equipo	Tributos x p	Remuner.	Proveedores	Anticipos	Capital	ingresos	Gastos
Apertura	1,500,000			27,600,000	3,800,000			10,740,000		22,160,000		
Anticipo	48,000								48,000			
Venta		5,144,800				784,800			4,360,000			
Desembolso	5,144,800	-5,144,800										
Compras						-610,200		4,000,200				3,390,000
Gasto personal						45,000	500,000	65,000				610,000
pago planilla	-500,000						-500,000					
Rec. Ingreso									-4,360,000		4,360,000	
TOTAL	6,192,800	0	0	27,600,000	3,800,000	219,600	0	14,805,200	48,000	22,160,000	4,360,000	4,000,000

HOJA DE TRABAJO RESUMEN DE OPERACIONES

APLICANDO NIIF 15

OPERACIONES	ACTIVO					PASIVO					UTILIDAD NETA	
	Efectivo	CXC	Anticipos	Mercaderías	Equipo	Tributos x pagar	Remuner.	Proveedores	Anticipos	Capital	ingresos	Gastos
Apertura	1,500,000			27,600,000	3,800,000			10,740,000		22,160,000		
Anticipo	48,000								48,000			
Iden. contrato			4,360,000						4,360,000			
Aplica anticip.		-48,000							-48,000			
Factura venta		5,144,800				784,800			4,360,000			
Desembolso	5,096,800	-5,096,800										
Entrega Dpto.			-3,900,000						-3,900,000			
Entrega Estac.			-280,000						-280,000			
D.Fab. Indep.			-100,000						-100,000			
Compras						-601,200		3,941,200				3,340,000
Pago servicio						-1,500		9,833				8,333
Post Vta 2 m			-13,333						-13,333			
Gto. personal						45,000	500,000	65,000				610,000
pago planilla	-500,000						-500,000					
Rec. ingreso									-4,360,000		4,360,000	
TOTAL	6,144,800	0	66,667	27,600,000	3,800,000	227,100	0	14,756,033	66,667	22,160,000	4,360,000	3,958,333

TALE CONSTRUCTORA S.A.C.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2016

ACTIVOS

	APLICANDO		APLICANDO	
	NIC 18	%	NIIF 15	%
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalente de efectivo	6,192,800	16%	6,144,800	16%
Cuentas por cobrar comerciales				
Cuentas por cobrar a partes relacionadas				
Otras cuentas por cobrar			66,667	0%
Gastos contratados por anticipado				
Total del activo corriente	6,192,800		6,211,467	
Otros activos				
ACTIVO NO CORRIENTE				
Mercaderías	27,600,000	73%	27,600,000	73%
Edificaciones, maquinaria y equipo	<u>3,800,000</u>	10%	<u>3,800,000</u>	10%
Total del activo no corriente	31,400,000		31,400,000	
TOTAL ACTIVO	37,592,800	100%	37,611,467	100%

PASIVO Y PATRIMONIO

	APLICANDO		APLICANDO	
	NIC 18	%	NIIF 15%	
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar comerciales	14,805,200	39%	14,756,033	39%
Otras cuentas por pagar 1	48,000	0%	0	0%
Otras cuentas por pagar 2			0	0%
Otras cuentas por pagar 3			0	0%
Otras cuentas por pagar 4			66,667	0%
Tributos por pagar	<u>219,600</u>	1%	<u>227,100</u>	1%
Total pasivo corriente	15,072,800		15,049,800	
PASIVO NO CORRIENTE				
Impuesto a la renta diferido	0		0	
Total pasivo no corriente	0		0	
Total del Pasivo	15,072,800		15,049,800	
PATRIMONIO				
Capital emitido	22,160,000	59%	22,160,000	59%
Resultados acumulados	<u>360,000</u>	1%	<u>401,667</u>	1%
Total del patrimonio	22,520,000		22,561,667	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	37,592,800	100%	37,611,467	100%

Análisis Vertical del Estado de Situación al 31 de diciembre de 2016

Aplicando NIC 18 y NIIF 15

Cuando se reconoce el ingreso y los costos incurridos, así como la obligación de desempeño que aun la empresa tiene pendiente con el cliente, a diferencia de lo que sucede cuando se aplica la NIC 18, con la NIIF 15 se puede observar que hay un 1% de obligación de desempeño por pagar. Para el presente caso se está devengando el servicio de post venta por 10 meses pendientes de entregar, lo que muestra de manera más detallada las obligaciones de la empresa, así mismo, dependerá esta variación del tipo de operaciones que se realicen, teniendo mayor incidencia los servicios ofrecidos.

TALE CONSTRUCTORA S.A.C.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Al 31 de diciembre de 2016

	APLICANDO NIC 18		APLICANDO NIIF 15	
		%		%
Ventas	4,360,000	100%	4,360,000	100%
Costos de venta	<u>-3,390,000</u>	78%	<u>-3,348,333</u>	77%
Utilidad Bruta	970,000	22%	1,011,667	23%
(Gastos) Ingresos de operación:				
Gastos de Administración	-610,000	14%	-610,000	14%
Otros ingresos	<u>0</u>	0%	<u>0</u>	0%
Utilidad (perdida) operativa	360,000	8%	401,667	9%
Ingresos financieros	0	0%	0	0%
Utilidad antes de IR	360,000	8%	401,667	9%
Impuesto a la renta	<u>-108,000</u>	-2%	<u>-120,500</u>	-3%
Utilidad y resultados integrales del año	252,000	6%	281,167	6%

Análisis Vertical del Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2016

Aplicando NIC 18 y NIIF 15

Se puede observar en el Estado de Resultados Integrales que aplicando la NIC 18 y la NIIF 15, las ventas son por el mismo monto, esto debido al reconocimiento del ingreso al momento de transferir el control del activo al cliente, en ambos casos se reconoce el ingreso al momento de entregar el departamento y el estacionamiento al cliente.

Los costos de ventas si reflejan una variación de 1%, debido a que solo se refleja los costos incurridos en el periodo, es decir no se considera los costos por el servicio de post venta de 10 meses.

La utilidad antes de impuesto a la renta también presenta una variación del 1%, determinada principalmente por la cuenta de costos de ventas. Esta utilidad será reflejada en cambios en el patrimonio.

**ANEXO N°08: OTROS DOCUMENTOS PROBATORIOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE
DE LA EMPRESA**

TALE CONSTRUCTORA S.A.C.

ANEXO - I

CUENTA 10 - CAJA Y BANCOS
Al 30 De Noviembre de 2018

Cuenta	Denominación	SOLES
104101	Banco Continental soles	62,128
104102	Banco Continental dolares	1,376
104105	Banco de la Nacion - Dentracciones	354
104107	Cta Residencial Santa Isabel ME	15,636
	Total	79,495

ANEXO - II

ANEXO -III

CUENTA 16 - CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS
Al 30 De Noviembre de 2018

Cuenta	Denominación	SOLES	
141101	Préstamos al personal- Jhonatan Briceno	708	
141101	Préstamos al personal- Jorge Pacheco V.	20,506	
141101	Préstamos al personal- Jose alan Andrade Obando	13,170	
141101	Préstamos al personal- Kenny Paico Gonzales	1,100	
142201	Prestamo Ernestina Lecaros Lopez	0	
142201	Prestamo Carlos Taboada Lecaros	0	
142202	Prestamo Ernestina Lecaros Lopez	4,791,067	
161111	Laurie Ezeta Francisco Xavier	6,424	
161111	Jhazmin Cory Madrid Martinez	63,935	
161111	Murrillo Sotero Gabriela	3,500	
161111	Caferma SAC	50,205	
161111	Andamios y toldos	1,000	
161111	Tale constructora	-10	
161111	Cuentas por Cobrar Div - Malecon Montebello	4,150	
161111	Residencial Rockowich	0	
161111	Mab Ingenieria y Proyectos	5,324	
161111	Residencial Ingenio SAC	1,173,731	
161111	Residencial Riverside	0	2
161111	Residencial Ala Moana	0	5
161111	Residencial Triana SAC	0	3
161111	Residencial Costa Sur	0	4
161111	Residencial Parque San Martín	387,774	
161111	Residencial Vigil	240,425	
161111	Proyecto Residencial Madre Selva	89,754	
161111	Grupo Tale SAC	2,948	
161111	Tale Publicas SAC	500	
161111	Tale Contratistas SAC	1,000	
161111	Tale Inmobiliaria SAC	1,000	
161111	Proyecto Chinchá	3,200	
161111	Fitbol	17,875	
161112	Madrid Martinez Jhazmin Cory	84,111	
161112	Caferma SAC	2,490	
161112	Residencial Ingenio SAC	587,944	
161112	Residencial Riverside SAC	0	2
161112	Residencial Triana SAC	0	3
161112	Residencial Costa Sur	0	4
161112	Residencial Parque San Martín SAC	78,167	
161112	Residencial Vigil SAC	113,389	
161112	Residencial Madre Selva	24,731	
161112	Arbulu Arbulu Jose Carlos	945	
161112	Javier Frigola Martinez	2,296	
	Anticipo de proveedores	1,044,741	
	Total	8,818,101	

ANEXO - IV
CUENTA 33 - INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO
 Al 30 De Noviembre de 2018

Cuenta	Denominación	Soles
333111	Costo de Adquisición o Construcción	85,749
334111	Costo Vehiculos Motorizados	384,468
335111	Costo Muebles	5,093
336111	Costo Equipo Computo	45,488
33691	Costo Otros Equipos	48,314
33913	Depreciación acumulada	-157,218
		411,894

ANEXO - V

CUENTA 38 - CARGAS DIFERIDAS
 Al 30 De Noviembre de 2018

Denominación	Soles
Entregas a rendir cuenta Avila Villafranca Jeampier andre	3,490
Entregas a rendir cuenta Rodriguez Flores Giancarlos	122
Entregas a rendir cuenta Guardia Rouillon Eduardo Eladio	3,905
Entregas a rendir cuenta Rojas Custodio Miguel	49,206
Entregas a rendir cuenta Pacheco Valenzuela Jorge Luis	8,151
Entregas a rendir cuenta Albujar Balarezo César Alejandro	3,370
Entregas a rendir cuenta Franklin Callupe Mateo	7,603
Entregas a rendir cuenta Madrid Martinez Jhazmin Cory	598
Entregas a rendir cuenta Arbulu Arbulu Jose Luis	160
Entregas a rendir cuenta Lifoncio Mayon Yhony Filomeno	1,583
Entregas a rendir cuenta Amaya Gallardo Milca	720
Entregas a rendir cuenta Evelin Sanchez	8,736
Entregas a rendir cuenta Gavidia Rojas Douglas	1,560
Entregas a rendir cuenta Briceño Nieves Jonnathan	1,900
Entregas a rendir cuenta Montilla Chirino Robert Jose	580
Entregas a rendir Artificio Intex SAC	543
Entregas a rendir Residencial Ala Moana	2,069
Entregas a rendir a Ernestina Fernanda Lecaro Lopez	62,526
Entregas a rendir a Lopez Lopez Sonia	1,500
Entregas a rendir a Cortez Mendoza Eduardo Ulises	71
Entregas a rendir a Jose Luis Alzamora Ponce de Leon	15,290
Entregas a rendir a Carlos Fernando Taboada Lecaros	150,204
Entregas a rendir a Sanchez Navarrete José Andres	86,877
Entregas a rendir a Jose Alan Andrade Obando	36,792
Entregas a rendir a Arbulu Arbulu Jose Carlos	1,380
Entregas a rendir a Dipas Carrasco Cesar Juan	1,000
Entregas a rendir a Avila Villafranca Jeampier Andre	750
Entregas a rendir a Salazar Llanos Heber Tomas	1,100
Entregas a rendir a Javier Frigola Martinez	39,215
Entregas a rendir a Villafuerte Olazabal Jose Dani	1,500
Entregas a rendir a Castaneda Peña Luis Antonio	848
Entregas a rendir a Cano Lopez César Augusto	200
Entregas a rendir a Proyecto Chíncha	121
Entregas a rendir a Garcia Goya Marta Isabel	1,500
Entregas a rendir a José Luis Pacheco	25
Entregas a rendir a Ponce de Leon Navarro Teresa	22,476
Entregas a rendir a Purizaga Zavala Daniel	2,096
Entregas a rendir a Ramirez Nieves Juan Gabriel	250
Entregas a rendir a Carlos Taboada	150
Entregas a rendir a Torres Bladimir	2,500
Entregas a rendir a Trabajadores	111,596
Entregas a rendir a Varios	-475,748
Tributos por Aplicar	884,986
	1,043,503

ANEXO - VI

CUENTA 40 - TRIBUTOS POR APLICAR
Al 30 De Noviembre de 2018

	Denominación	SOLES
401111	IGV - Cuenta Propia	445,708
401711	Renta de Tercera Categoría	232,651
40186	Impuesto temporal a los activos netos	60,752
162401	Reclamaciones a terceros- tributos	7,828
		746,939

ANEXO - VII

CUENTA 46 - CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS
Al 30 De Noviembre de 2018

	Denominación	SOLES
461101	Consortio F & L SAC	12,000
461101	Barbaoca Creativa SAC	68
461102	Prestamos de Mansilla Belleza - largo plazo	195,808
461102	Residencial Rockowich SAC	0
461102	Prestamos de José Luis Alzamora	165,424
461102	Prestamos Dulanto Carbajal Benjamin	168,800
461102	Prestamos Alomia Cavencia Martin	337,600
467101	Depositos Recibidos en Garantia	301,532.12
452102	Banco Continental - Leasing M.E.	-72,334
		1,108,898

ANEXO - VIII

CUENTA 49 - VENTA DIFERIDA
Al 30 De Noviembre de 2018

	Denominación	SOLES
	RESIDENCIAL INGENIO	5,124,827
	RESIDENCIAL TRIANA	1,655,677
	RESIDENCIAL COSTA SUR	8,392,684
	RESIDENCIAL ALA MOANA	1,942,502
	RESIDENCIAL ROCKOWICH	0
	RESIDENCIAL RIVERSIDE	2,509,287
	Varios	149,812
		19,774,789

ANEXO - IX**CLASE 2 - CUENTA EXISTENCIAS**
Al 30 De Noviembre de 2018

	Denominación	SOLES
	231101 Productos en proceso	2,141,316
	241101 Materias Primas para Obra Riverside	3,575,714
	241102 Materias Primas para Obra Santa Isabel	797,870
	241103 Materias Primas para Obra Triana	1,374,994
	241104 Materias Primas para Obra Ala Moana	1,467,542
	241105 Materias Primas para Obra Ingenio	1,899,879
	241106 Materias Primas para Obra Costa Sur	5,350,238
	241107 Materias Primas para Obra San Martin	331
	241108 Materias Primas para Obra Vigil	1,237
		16,609,123

ANEXO - X**VENTAS**
Al 30 De Noviembre de 2018

	Denominación	SOLES
	704101 Servicios de construcción Ala Moana	1,419,663
	704101 Servicios de construcción Costa Sur	2,896,707
	704101 Servicios de construcción Triana	3,105,542
	704101 Servicios de construcción Ingenio	1,137,164
	704101 Servicios de construcción Riverside	4,038,136
	704101 Servicios de construcción Rockowich	239,407
	Varios	31,792
		12,868,411

ANEXO - XI**COSTO DE VENTAS**
Al 30 De Noviembre de 2018

	Denominación	SOLES
	694101 Costo de servicios de construcción Ala Moana	1,057,052
	694101 Costo de servicios de construcción Costa Sur	2,156,830
	694101 Costo de servicios de construcción Triana	2,312,325
	694101 Costo de servicios de construcción Ingenio	846,709
	694101 Costo de servicios de construcción Riverside	3,006,715
	694101 Costo de servicios de construcción Rockowich	178,258
	Varios	23,681
		9,581,570